

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

**Comité II**

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PRESUPUESTO**

*Preparado por el Presidente del Grupo de trabajo sobre el presupuesto, sobre la base del documento CoP14 Doc. 7.3 (Rev. 1), tras las deliberaciones en la segunda reunión del Comité II y el Grupo de trabajo sobre el presupuesto. En los proyectos de resolución, el texto cuya supresión se propone está tachado, y el nuevo texto propuesto está subrayado.*

El Comité II aborda el punto 7: Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes en sus sesiones primera y segunda. El Comité toma nota del documento 7.1 (Rev. 1), Informes financieros para el periodo 2004-2006, y aprueba el documento 7.2, Gastos previstos para 2007. En el caso del documento 7.3 (Rev. 1), Programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011, el Presidente establece un grupo de trabajo, presidido por Irlanda, para examinar el Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2009-2011. El mandato del grupo es determinar qué elementos del Programa de Trabajo deben financiarse con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES y cuáles deben estar sujetos a financiación externa, identificando dos niveles diferentes de prioridad, A y B.

Más de 30 Partes en representación de todas las regiones participan en las reuniones del Grupo de trabajo sobre el presupuesto. El Grupo analiza el Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos y se generan opiniones preliminares sobre las actividades más apropiadas para ser financiadas con cargo al Fondo Fiduciario, a financiación externa de prioridad A o a financiación externa de prioridad B. Los Jefes de las Dependencias de la Secretaría informan al Grupo sobre sus respectivos proyectos en el Programa de trabajo desglosado.

Sobre la base de esas deliberaciones, la Secretaría prepara un Programa de trabajo desglosado revisado, en que se estipula un aumento del 30%, en términos nominales, en el presupuesto financiado con cargo al Fondo Fiduciario, equivalente a la suma de 19.007.890 de dólares de EE.UU. para el trienio 2009-2011. Se determina un importe de 7.478.629 de dólares de EE.UU. para la financiación externa de prioridad A, y 3.415.990 de dólares de EE.UU. para la financiación externa de prioridad B.

Algunas Partes indican que no tienen margen para aceptar un aumento nominal de sus contribuciones y, por consiguiente, piden a la Secretaría que prepare un presupuesto basado en un crecimiento nominal de 0 %. La Secretaría prepara una propuesta que incluye las siguientes medidas de economías de costes:

- mantenimiento del sitio web de la CITES y suministro de los documentos, salvo los documentos de reunión, únicamente en inglés;
- supresión de cuatro puestos del cuadro orgánico y un puesto de personal de servicios generales;
- asignaciones mínimas de fondos para la labor basada en actividades, como apoyo científico, fomento de capacidad y observancia; y

- algunas economías al establecerse el presupuesto de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, sobre la base de la hipótesis de que se ofrezca un país anfitrión.

Para sustentar mejor las deliberaciones del Grupo de trabajo, la Secretaría también prepara una propuesta de aumento nominal del presupuesto del Fondo Fiduciario, del 15%. Esta propuesta permitiría:

- continuar el mantenimiento del sitio web y el suministro de los documentos en todos los idiomas oficiales de la convención;
- suprimir únicamente un puesto del cuadro orgánico y un puesto de personal de servicios generales;
- suministrar "financiación inicial" adicional para la labor basada en actividades.

Las Partes en el Grupo de trabajo están divididas de forma pareja, entre los que podrían apoyar la primera hipótesis y los partidarios de la segunda, o algo parecido. Los que apoyan la hipótesis de un aumento nominal de cero reiteran su incapacidad para sufragar contribuciones mayores y expresan preocupación de que un aumento significativo provoque un mayor número de Partes con cuotas atrasadas. Los que apoyan un aumento nominal del 15% alegan que un aumento nominal de cero pondría a la Secretaría por debajo de la capacidad para funcionar con cierto grado de eficacia, o incluso recabar la financiación externa que solicitan las Partes. Algunos expresan una preferencia por un aumento menor del 15%, pero otros afirman que un aumento nominal del 15% ya es demasiado moderado.

Los Países Bajos, sobre la base de la propuesta anterior de la Secretaría, de un aumento nominal del 30%, proponen establecer un aumento del 21,56% en términos nominales. En su opinión, esa cantidad es la mínima para que la Secretaría funcione eficazmente. La propuesta permite hacer economías en relación con la de la Secretaría, por cuanto estipula la supresión de un puesto del cuadro orgánico y un puesto del personal de servicios generales, y logra economías en los costos de mantenimiento de oficinas y en los costos de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, aumenta la financiación básica para la labor basada en actividades.

La propuesta de los Países Bajos recibe el respaldo de cuatro Partes, y otra Parte la apoya como base para el debate. Sin embargo, diez Partes expresan preferencia por un aumento nominal de cero en el presupuesto básico. Otras dos Partes indican que consideran que un aumento de cero es poco realista, pero no están preparadas para considerar un aumento de la escala propuesta por los Países Bajos.

Al no lograrse consenso, y ni siquiera una opinión dominante, en el Grupo de trabajo, se acuerda presentar al Comité II dos opciones:

- **Opción 1:** la propuesta por los Países Bajos, de un aumento del 21,56%; y
- **Opción 2:** la propuesta presentada por la Secretaría a solicitud del Grupo de trabajo, de un aumento nominal de cero.

Además, con respecto al proyecto de resolución que figura en el documento CoP14 Doc. 7.3, Anexo 8, no hay consenso sobre la cuestión de las medidas que deben adoptarse respecto a las Partes que tienen cuotas atrasadas, y se pide al Comité II que adopte una decisión sobre ese asunto.

Asimismo, se acepta por consenso, y se incorporará en la resolución que fija el presupuesto de la Convención, una propuesta para formalizar la supervisión del presupuesto por parte del Comité Permanente, mediante el establecimiento de un subcomité de ese Comité.

Por consiguiente, se adjuntan como anexos respecto de la **Opción 1** los siguientes documentos:

- el cuadro resumido del presupuesto (Anexo 1);
- el Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos, basado en el proyecto de Visión Estratégica que figura en el documento CoP 14, Doc.11 y fundado en el preparado por la Secretaría para su propuesta de aumento nominal del 30% (Anexo 2)!

- el cuadro resumido de este Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos (Anexo 3);
- la escala de contribuciones para el próximo trienio (Anexo 4)
- un proyecto de resolución de la Conferencia de las Partes (Anexo 5).

Para la **Opción 2**, se presentan los siguientes documentos:

- el cuadro resumido del presupuesto (Anexo 6);
- la escala de contribuciones para el próximo trienio (Anexo 7)
- un proyecto de resolución de la Conferencia de las Partes (Anexo 8).

No hay suficiente tiempo para preparar un programa de trabajo desglosado por gastos para la Opción 2 y, por consiguiente, no se formulan recomendaciones en relación con las necesidades de financiación externa si se aceptara esa Opción.

---

<sup>i</sup> Se acuerda que, para ambas opciones, en el proyecto de resolución debe preverse lo necesario para que el Comité Permanente prosiga el desarrollo de un programa de trabajo desglosado por partidas de gastos atendiendo a la Visión Estratégica que se adopte en la CoP 14.

Cuadro resumen del presupuesto para el trienio 2009-2011  
(en dólares de EE.UU.)  
Opción 1

Descripción	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2009	Financiación externa A	Financiación externa B	Total de recursos necesarios para 2009	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2010	Financiación externa A	Financiación externa B	Total de recursos necesarios para 2010	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2011	Financiación externa A	Financiación externa B	Total de recursos necesarios para 2011
<b>Personal</b>												
Personal del cuadro orgánico - 15 puestos	2,786,520	0	0	2,786,520	2,911,911	0	0	2,911,911	3,042,951	0	0	3,042,951
Personal de servicios generales - 9 puestos	762,125	0	0	762,125	796,418	0	0	796,418	832,258	0	0	832,258
Viajes del personal	60,000	0	0	60,000	60,000	0	0	60,000	60,000	0	0	60,000
<b>Total</b>	<b>3,608,645</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,608,645</b>	<b>3,768,329</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,768,329</b>	<b>3,935,209</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,935,209</b>
<b>Mantenimiento de oficinas</b>												
Suministros de oficina	30,000	0	0	30,000	30,000	0	0	30,000	30,000	0	0	30,000
Equipo no fungible	20,000	0	0	20,000	20,000	0	0	20,000	20,000	0	0	20,000
Mantenimiento de oficinas	110,000	0	0	110,000	110,000	0	0	110,000	110,000	0	0	110,000
<b>Total</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45,000</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45,000</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45,000</b>
<b>Mantenimiento del equipo de oficinas</b>												
Comunicaciones (teléfono, fax, etc.)	20,000	0	0	20,000	20,000	0	0	20,000	20,000	0	0	20,000
Carros bancarios	80,000	0	0	80,000	80,000	0	0	80,000	80,000	0	0	80,000
Gastos de representación	10,000	0	0	10,000	10,000	0	0	10,000	10,000	0	0	10,000
<b>Total</b>	<b>5,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,000</b>
<b>Total</b>	<b>320,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>320,000</b>	<b>320,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>320,000</b>	<b>320,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>320,000</b>
<b>Comité Permanente (SC)</b>												
Traducción de documentos	20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	20,000	0	0	20,000
Salarios/Viajes del personal contratado para las	35,000	0	0	35,000	10,000	0	0	10,000	35,000	0	0	35,000
Viajes de los miembros del SC	40,000	0	0	40,000	10,000	0	0	10,000	40,000	0	0	40,000
Logística para las reuniones del SC	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000	0	0	10,000
<b>Total</b>	<b>105,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>105,000</b>	<b>20,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20,000</b>	<b>105,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>105,000</b>
<b>Comité de Fauna (AC)</b>												
Traducción de documentos	20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	20,000	0	0	20,000
Salarios/Viajes del personal contratado para las	35,000	0	0	35,000	0	0	0	0	35,000	0	0	35,000
Viajes de los miembros del AC	24,000	0	0	24,000	0	0	0	0	24,000	0	0	24,000
Logística para las reuniones del AC	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000	0	0	10,000
<b>Total</b>	<b>89,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>89,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>89,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>89,000</b>

Descripción	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2009	Financiación externa A	Financiación externa B	Total de recursos necesarios para 2009	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2010	Financiación externa A	Financiación externa B	Total de recursos necesarios para 2010	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2011	Financiación externa A	Financiación externa B	Total de recursos necesarios para 2011
Comité de la Flora (FC)												
Traducción de documentos	20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	20,000	0	0	20,000
Salarios/viajes del personal contratado para las	35,000	0	0	35,000	0	0	0	0	35,000	0	0	35,000
Viajes de los miembros del PC	24,000	0	0	24,000	0	0	0	0	24,000	0	0	24,000
Logística para las reuniones del PC	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000	0	0	10,000
Total	89,000	0	0	89,000	0	0	0	0	89,000	0	0	89,000
Publicaciones												
Manual de identificación	0	50,000	0	50,000	0	50,000	0	50,000	0	50,000	0	50,000
Lista y Apéndice y reservas anotadas de la CITES	0	0	0	0	70,000	0	0	70,000	0	0	0	70,000
Boletín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impresión en la sede	15,000	0	0	15,000	15,000	0	0	15,000	15,000	0	0	15,000
Otras publicaciones/documentos	10,000	0	0	10,000	10,000	0	0	10,000	10,000	0	0	10,000
Total	25,000	50,000	0	75,000	95,000	50,000	0	145,000	25,000	50,000	0	75,000
Otras actividades												
Comercio significativo	295,000	900,155	242,686	1,437,841	205,000	732,191	110,056	1,047,247	225,000	734,315	112,534	1,071,849
Asistencia a la Autoridades Científicas	180,000	105,000	350,000	635,000	180,000	105,000	350,000	635,000	180,000	105,000	350,000	635,000
Supervisión del comercio y apoyo	150,000	0	0	150,000	150,000	0	0	150,000	150,000	0	0	150,000
Legislación, cumplimiento y observancia	5,000	427,686	440,000	872,686	0	477,304	330,000	807,304	0	327,534	630,000	957,534
Consultores	40,000	220,530	0	260,530	50,000	277,304	0	327,304	60,000	254,383	0	314,383
	30,000	0	0	30,000	0	0	0	0	15,000	0	0	15,000
	40,000	0	0	40,000	40,000	0	0	40,000	40,000	0	0	40,000
	0	0	60,000	60,000	0	0	60,000	60,000	0	0	60,000	60,000
	0	0	81,000	81,000	0	0	81,000	81,000	0	0	81,000	81,000
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	496,485	0	496,485
Total	740,000	1,653,375	1,173,686	3,567,061	625,000	1,591,799	931,056	3,147,855	670,000	1,917,717	1,233,534	3,821,251
COSTO DIRECTO TOTAL	4,976,645	1,703,375	1,173,686	7,853,706	5,503,329	2,391,799	931,056	8,826,184	5,233,209	1,967,717	1,233,534	8,434,460
Costos de apoyo al programa (13%)	646,964	221,439	152,579	1,020,982	715,433	310,934	121,037	1,147,404	680,317	255,803	160,359	1,096,480
TOTAL GENERAL	5,623,609	1,924,814	1,326,265	8,874,688	6,218,762	2,702,733	1,052,093	9,973,588	5,913,526	2,223,520	1,393,893	9,530,940

Presupuesto 2009-2011 a financiar con cargo al Fondo Fiduciario 17,755,897  
 Presupuesto 2009-2011 financiación externa A 6,851,067  
 Presupuesto 2009-2011 financiación externa B 3,772,252  
 Necesidades presupuestarias 2009-2011 28,379,216  
 Presupuesto 2006-2008 financiado con cargo al Fondo Fiduciario 14,606,429  
 Aumento de las contribuciones al Fondo Fiduciario para el trienio 2009-2011 21,56%

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA CITES, DESGLOSADO POR PARTIDAS DE GASTOS, PARA EL BIENIO 2009-2011

Anexo 2

META 1  
 Valer por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención

Objetivo 1.1

Las Partes cumplen con sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.

Indicadores

Todas las Partes han sancionado políticas, legislación y procedimientos adecuados para aplicar la Convención. De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 13.74, se han evaluado las políticas sobre comercio de especies silvestres de un considerable número de Partes. Las Partes cuentan con programas de gestión en pro de la conservación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y la recuperación de las especies incluidas en el Apéndice I, a fin de que estas especies dejen de cumplir los criterios biológicos para su inclusión en ese Apéndice.

Todas las Partes han nombrado Autoridades Administrativas, Científicas y de observancia completamente funcionales con los conocimientos y recursos necesarios para desempeñar debidamente sus obligaciones en el marco de la Convención. Los dictámenes de adquisición legal se hacen a tenor de la documentación y las pruebas adecuadas.

Actividad No.	Actividades	Resultado esperado	Método de aplicación Interno/externo	2009		2010		2011		Fuente de financiación			
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
1	Ejecutar el proyecto de legislación nacional (proporcionar análisis/asistencia legislativa a las Partes/territorios con legislación inadecuada); preparar textos legislativos y material jurídico conexo para el sitio web de la CITES	Proyecto de ley y legislación promulgada; legislación adecuada adoptada por 60 Partes/territorios; Informes conexos en el SC/CoP; información legal para el sitio web	Interno (fondos para realizar misiones en los países y un servicio de consultoría de un mes)	112'661	5'000	99'057	150'000	123'029	150'000	339'748	334'748	5'000	
2	Compilar Informes anuales/bienales remitidos por las Partes; preparar análisis y proporcionar retroalimentación; supervisar el cumplimiento; desarrollar/lecular un sistema basado en la web para todos los datos de los Informes; determinar el modo de reducir la carga de trabajo que representa la presentación de Informes	Un cuadro actualizado sobre los Informes presentados; sistema de presentación de Informes interactivo, basado en la web; menos Informes especiales y más Informes anuales /bienales; actividades mixtas sobre la presentación armonizada de Informes; Informes al SC y la CoP	Interno/externo (PNUVA-CMCM)	422'461	150'000	44'372	150'000	46'369	150'000	583'202	583'202		
3	Ayudar a las Partes a abordar las necesidades identificadas en los Informes bianuales (análisis/enmiendas de políticas o de legislación; orientación legislativa sobre exenciones y otras cuestiones específicas de aplicación; ayude en los acuerdos institucionales y procedimientos administrativos)	Análisis legislativos; redacción y promulgación de enmiendas legislativas; material de orientación especializado; asesoramiento a determinadas Partes	Interno (fondos para misiones en los países)	35'739		37'348		39'028		112'115	112'115		
4	Desarrollar y actualizar periódicamente una base de datos sobre cumplimiento, registrando como se abordan las cuestiones de cumplimiento en determinadas Partes y enlaces con otras bases de datos pertinentes en la Secretaría	Una mayor transparencia y un tratamiento más fácil y coherente de las cuestiones de cumplimiento	Interno (fondos para un servicio de consultoría de tres meses)	21'231	50'000	22'186		23'184		116'601	66'601		50'000

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009				2010				2011				Fuente de financiación			
				Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B				
5	Proporcionar asesoramiento general legal y político; ayudar a las Partes en la interpretación de la Convención; proponer resoluciones/decisiones para aclarar y simplificar la aplicación de la Convención	Asesoramiento sobre los memorandos de entendimiento (MOU) para la cooperación institucional y la aplicación de proyectos, así como otras cuestiones generales legales y de políticas; asistencia proporcionada a 20 Partes por año sobre la interpretación de la Convención; proyectos de resolución/decisión	Interno	28 213	0	29 482	0	42 104	0	99 799	99 799	0	0	0	0	0	0		
6	Determinar las necesidades y proporcionar información y formación conexa para las AA que abarquen, entre otras cosas: prácticas de gestión de la vida silvestre, inclusive las instalaciones de cría en cautividad y reproducción artificial; los dictámenes de adquisición legal; la supervisión del comercio; la presentación de informes y los análisis de datos; la gestión de cupos; los deberes y las obligaciones de las Autoridades Administrativas; el intercambio de experiencias con otras Autoridades Administrativas; y la identificación de buenas prácticas	Informe de evaluación sobre los conocimientos y recursos en cada AA y sobre la necesidad de reforzar la capacidad; incorporación de material en el Colegio Virtual CITES. Una reunión de las AA celebrada en cada una de las principales regiones de exportación entre cada COP. Desarrollo de una serie de ejemplos de buenas prácticas en la formulación de dictámenes de adquisición legal y programas de gestión para grupos taxonómicos claves. Un foro web para facilitar el intercambio de información. Establecimiento de programas gemelos entre las AA en los países productores y consumidores. Programas de presentita establecidos para que el personal de la AA pase un tiempo en la Secretaría.	Interno (fondos para un servicio de consultoría de un mes y la organización de reuniones)	17 870	150 000	18 674	150 000	19 514	150 000	506 057	61 057	0	0	0	0	0	445 000		
7	Examinar el funcionamiento de las Autoridades Científicas. En cada subregión: identificar las necesidades esenciales en materia de investigación y tecnología para las AC y desarrollar programas de apoyo dirigidos en consecuencia. Esto incluye una evaluación de necesidades para formular dictámenes no perjudiciales y establecer cupos, y prestar la debida asistencia	Informe de evaluación para la COP15 sobre los conocimientos y recursos disponibles en cada AC; identificación de la necesidad de reforzar, fomento de capacidad y apoyo, especialmente para las Partes exportadoras	Interno/externo (fondos para un estudio documental y visitas a sitios muestrales)	45 216	75 000	33 697	5 000	49 377	5 000	213 289	128 289	85 000	0	0	0	0	0		
8	Informar e impartir formación a las AC que abarquen, entre otras cosas: prácticas de gestión de la vida silvestre; la supervisión; los deberes y las obligaciones de las AC; la formulación de dictámenes no perjudiciales y el establecimiento de cupos; los análisis de los datos sobre el comercio; orientación práctica; asistencia en línea para transmitir conocimientos y pericia	Materiales para las actividades de formación y fomento de capacidad sobre CITES. Una reunión de las AC celebrada en cada una de las principales regiones de exportación entre cada COP. Desarrollo de una serie de ejemplos de buenas prácticas en la formulación de dictámenes no perjudiciales y los programas de gestión para grupos taxonómicos claves. Un	Interno/externo (fondos para viajes del personal y la organización de reuniones de las AC)	32 790	180 000	28 577	90 000	35 807	110 000	477 174	477 174	0	0	0	0	0	0	0	

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009			2010			2011			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B	
9	Organizar y apoyar la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (fecha probable en mayo de 2010); firma del acuerdo con el país anfitrión; enlace y asistencia al país anfitrión; organización del viaje de los delegados patrocinados; preparación, traducción y publicación de todos los documentos conexos; apoyo a los presidentes antes y durante la reunión; registro de participantes; ayuda a los participantes que encuentran problemas; apoyo logístico; apoyo a la Conferencia y a sus grupos de trabajo durante y entre las reuniones	La reunión de la Conferencia de las Partes es un éxito; documentación para la reunión en los idiomas de trabajo	Interno (fondos para salarios y viajes del personal de conferencia, logística (855.000 USD) y participación de los delegados patrocinados en la COP15 (750.000 USD))	269.391	0	808.579	1.425.000	5.945		2.508.915	1.758.915	750.000		
10	Organizar y apoyar las reuniones 58ª, 59ª, 60ª y 61ª del Comité Permanente; preparación de la reunión; organización del viaje de los delegados patrocinados; preparación, traducción y publicación de todos los documentos conexos; apoyo al Presidente antes y durante la reunión; registro de los participantes; ayuda a los participantes que encuentran problemas; apoyo logístico; apoyo a la Conferencia y a sus grupos de trabajo durante y entre las reuniones	Las reuniones del Comité Permanente, documentación para las reuniones en los idiomas de trabajo	Interno (fondos para los salarios del personal de conferencias, traducción externa, logística y viajes de los miembros del SC)	327.470	105.000	105.758	20.000	400.826	105.000	1.064.054	1.064.054			
11	Organizar la logística y la documentación para las reuniones 24ª y 25ª del Comité de Fauna y la 18ª y 19ª del Comité de Flora y todas las demás reuniones oficiales CITES; enlace con el país anfitrión; preparativos de la reunión; organización del viaje de los delegados patrocinados; preparación, traducción y publicación de todos los documentos conexos; registro de los participantes; apoyo para actividades entre reuniones de los Comités	Las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora y otras reuniones oficiales CITES (grupos de trabajo, cursos, seminarios y grupos de acción, etc.); documentación para las reuniones en los idiomas de trabajo	Interno (fondos para los salarios del personal de conferencias, traducción externa, logística y viajes de los miembros de los Comités estimados para las reuniones que se celebran en Ginebra)	418.415	319.000	1.47.505	141.000	497.835	319.000	1.842.755	1.419.755		423000	

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009			2010			2011			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B				
12	Mantener, actualizar y publicar toda la documentación de referencia oficial de la CITES	Publicaciones oficiales CITES: Apéndice; reservas, lista de Partes, resoluciones y decisiones, Manual CITES, Lista de especies CITES y Apéndices y reservas anotados, Informe anual de la Secretaría, Notificaciones a las Partes, Guía CITES, registro de establecimiento de cita en cautividad, registro de viveros, registro de instituciones científicas, base de datos de cupos de exportación, etc., todos ellos actualizados en el sitio web CITES	Interno/externo después de la COP15, contrato con el PNUJVA /CMCM para la producción de la Lista de especies CITES y Apéndices y reservas anotados, diseño e impresión externa, CD ROMs, distribución; otros años, diseño e impresión de publicaciones)	263'945	25'000	389'580	95'000	319'655	25'000	1'118'180	1'118'180			
<b>Costo Total</b>				<b>1'615'402</b>	<b>1'059'000</b>	<b>1'764'815</b>	<b>2'076'000</b>	<b>1'602'673</b>	<b>864'000</b>	<b>8'981'590</b>	<b>7'223'890</b>	<b>840'000</b>	<b>918'000</b>	

Objetivo 1.2  
Los procedimientos administrativos son prácticos, modernos y fáciles de utilizar.

Indicadores  
Cada Parte, en consulta con los interesados pertinentes, ha adoptado procedimientos normalizados para la expedición de permisos, con miras a garantizar que se expidan oportunamente. En la medida de lo posible, las Partes disponen de sistemas electrónicos para la gestión de la información, la expedición de permisos, el mercado de especímenes y la preparación de informes anuales, bianuales o de otro tipo. Las Partes utilizan, en la mayor medida posible, los procedimientos simplificados previstos en la Resolución Conf. 12.3. (Rev. COP13).

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Fuente de financiación			
				Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
13 y 14	Ayudar a las Partes a adoptar y utilizar procedimientos normalizados, seguros y simplificados para la expedición de permisos, inclusive: apoyo en la redacción de procedimientos de permisos por escrito; provisión de estampillas de seguridad y permisos de seguridad; registro y divulgación de muestras de documentos CITES y registro de muestras de firmas; respuesta a las preguntas sobre permisos y ayuda en el mercado, preñatado y etiquetado de especímenes	Asistencia directa en el desarrollo de procedimientos escritos para los permisos; identificación y comunicación de buenas prácticas en materia de permisos; distribución de estampillas y permisos a las Partes que lo solicitan; nuevos documentos añadidos al registro de la Secretaría y comunicados mediante notificaciones; nuevas firmas añadidas al registro de la Secretaría; respuestas a las preguntas de las Partes; las Partes reciben las etiquetas que han solicitado; proyecto de resolución refundida sobre mercado/preñatado; incorporación del mercado/preñatado en los permisos electrónicos/sistema de gestión de la información	Interno (fondos para los proyectos nacionales, impresión de estampillas y permisos)	92'127	222'686	90'584	327'304	100'605	227'534	1'060'839	283'315	777'524	0
Costo Total				92'127	222'686	90'584	327'304	100'605	227'534	1'060'839	283'315	777'524	0

**Objetivo 1.3**  
Las políticas nacionales sobre el comercio de vida silvestre son coherentes con las políticas y las reglamentaciones adoptadas a escala internacional.

**Indicadores**

Todas las Partes aplican las resoluciones de la Conferencia de las Partes de manera sistemática.  
Se han desarrollado procesos multilaterales CITES para reducir la necesidad de que las Partes recurran a medidas internas más estrictas y reservas.  
Las Partes adoptan posiciones coherentes sobre el medio ambiente y el comercio de vida silvestre en otros foros internacionales.

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Fuente de financiación			
				Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
15	Promover el uso de procesos multilaterales en la CITES (por ejemplo, resoluciones o decisiones de la COP nuevas o revisadas, deliberaciones y recomendaciones de los comités de carácter permanente y grupos de trabajo) para abordar preocupaciones sobre el comercio de vida silvestre; seguir alentando el establecimiento y uso de órganos o mecanismos multilaterales a escala nacional para fortalecer la coherencia política	Uso más eficaz de los procesos CITES; ajuste de los procesos existentes y nuevos: mayor cooperación y solidaridad entre las Partes; posiciones de política más coherentes adoptadas por las Partes en diversos foros internacionales; reunión especial celebrada a escala global con representación de todas las regiones	Interno (fondos para un servicio de consultoría de dos meses, reunión especial)	10'343	20'000	10'809	0	11'295	150'000	202'447	32'447	0	170'000
<b>Costo Total</b>				<b>10'343</b>	<b>20'000</b>	<b>10'809</b>	<b>0</b>	<b>11'295</b>	<b>150'000</b>	<b>202'447</b>	<b>32'447</b>	<b>0</b>	<b>170'000</b>

**Objetivo 1.4**

Los Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservación de las especies.

**Indicadores:**

Los Comités de Fauna y de Flora, con el apoyo de las Partes, examinan periódicamente las especies inscritas en los Apéndices para verificar que están debidamente incluidas con arreglo a los criterios acordados, e identificar especies para las que el comercio no representa un riesgo y, por ende, podría considerarse la posibilidad de que se suprimiesen de los Apéndices.

Se ha aprobado una resolución en la que se explica el procedimiento a seguir para presentar propuestas de enmienda sobre las especies identificadas en ese examen.

Se dispone de un mecanismo para realizar una evaluación regular del comercio y de información biológica sobre las especies no incluidas en los Apéndices que son objeto de niveles significativos de comercio internacional, para determinar si se beneficiarían con la inclusión en los Apéndices.

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009		2010		2011		Fuente de financiación			
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
16	Prestar asistencia a los comités científicos en sus exámenes periódicos de los Apéndices. Simplificar y agilizar el proceso de este examen	Consideración periódica del examen en las reuniones de los comités científicos. Una resolución revisada sobre el proceso propuesta a la COP15	Interno	37'689	0	28'677	0	29'863	0	96'129	96'129		
17	Proporcionar asesoramiento claro y oportuno a las Partes sobre las propuestas para enmendar los Apéndices en la COP15	Documentos para la conferencia	Interno	45'950		66'691	0	25'459		138'100	138'100		
18	Realizar un estudio de las especies no incluidas en los Apéndices que son objeto de explotación comercial. Identificar a aquellas para las que el comercio internacional es el factor principal que podría causar la extinción comercial en los próximos 10 años. Con los comités científicos de la CITES, identificar los organismos/instituciones que supervisan el comercio o la situación de las especies no incluidas en los Apéndices de la CITES, y colaborar con ellos para controlar el comercio de especies no incluidas en la CITES y su impacto	Una evaluación. Un informe al SC y la preparación de propuestas de inclusión en los Apéndices de la CITES. La búsqueda de fuentes de información sobre el comercio de especies no incluidas en la CITES y la colaboración con los organismos e instituciones pertinentes	Interno/externo (fondos para realizar un estudio sobre el alcance y el viaje del personal)		192'686		60'056		62'534	315'276			315'276
<b>Costo Total</b>				<b>83'639</b>	<b>192'686</b>	<b>95'268</b>	<b>60'056</b>	<b>55'322</b>	<b>62'534</b>	<b>549'504</b>	<b>234'229</b>	<b>0</b>	<b>315'276</b>

**Objetivo 1.5**  
La información científica comprobada es la base para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales.

**Indicadores**

La Conferencia de las Partes ha adoptado directrices para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales, inclusive orientación en relación con determinados grupos taxonómicos. Se ha reforzado el acopio de información sobre especies objeto de comercio, mediante la investigación de campo y los programas de supervisión. Los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales se formulan a tenor de la información científica pertinente y la evaluación de riesgos apropiada.

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación: Interno/externo	2009					2010					2011					Fuente de financiación		
				Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B				
19 y 20	Facilitar y administrar el examen del comercio significativo. Desarrollar programas de gestión para todas las especies en los Estados del área de distribución para las que se ha determinado que requieren medidas correctivas en el marco del examen del comercio significativo	Intercambio de información, informes sobre la situación de especies claves, evaluación del cumplimiento de las recomendaciones del Comité. Informes periódicos a los comités de la CITES. Modelos de programas de gestión para especies del Apéndice II. Asistencia a los Estados del área de distribución al tomar medidas para mejorar la aplicación del Artículo IV para especies seleccionadas bajo el examen del comercio significativo	Interno/externo (fondos para un estudio documental del comercio significativo de especies)	158'956	395'189	166'109	397'191	189'283	399'315	1'706'012	814'347	891'665									
21	Apoyar programas sobre determinadas especies diseñados para mejorar la aplicación de la CITES, en particular para las especies del Apéndice II seleccionadas por la Cop (actualmente tiburones, esturiones, anfibio salga, tortugas terrestres y galápagos, caoba y madera de agar)	Apoyo a las Partes, informes a los comités científicos y al SC	Interno/externo (fondos para estudios de expertos y viajes del personal)	411'178	200'000	50'996	200'000	78'645	200'000	770'719	170'719	600'000									
<b>Costo Total</b>				<b>200'134</b>	<b>595'159</b>	<b>217'005</b>	<b>597'191</b>	<b>267'928</b>	<b>599'315</b>	<b>2'476'731</b>	<b>985'066</b>	<b>1'491'665</b>					<b>0</b>				

**Objetivo 1.6**  
Las Partes cooperan en la gestión de los recursos compartidos de vida silvestre.

**Indicadores**  
Se dispone de planes de recuperación coordinados para las poblaciones compartidas de especies incluidas en el Apéndice I.  
Se dispone de planes de gestión coordinados para las poblaciones compartidas de especies incluidas en el Apéndice II.

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009				2010				2011				Fuente de financiación		
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B			
22	En conjunción con la CMS, identificar todas las especies CITES que son migratorias o están compartidas entre Estados del área de distribución. Identificar los asociados regionales y los organismos nacionales, regionales e interregionales pertinentes que puedan colaborar con los programas regionales y acordar objetivos y actividades de gestión mixtos. Desarrollar y aplicar programas modelo de cooperación regional para poblaciones compartidas. Basarse en la experiencia del programa MIKE; desarrollar un programa para garantizar la asistencia a largo plazo o la colaboración entre los Estados del área de distribución con recursos compartidos de manera más amplia. Fomentar el uso de un enfoque biogeográfico para el establecimiento de cupos. Apoyar el desarrollo de programas de gestión intra/interregional	Informe al SC y la COP. Cooperación entre las Partes en la gestión de los recursos silvestres compartidos y establecimiento de cupos de exportación. Cinco programas modelos en funcionamiento. Compartir experiencias entre las Partes, sobre planes de gestión, el mismo grupo de especies y la mejora de la cooperación entre las AA y las AC concernidas	Interno/externo (fondos para los expertos a fin de que desarrollen programas modelos y para viajes del personal)	37'689	200'000	39'385	200'000	41'158	200'000	718'232	118'232	600'000						
23	Administrar y coordinar el programa MIKE	Aplicación de los componentes de fomento de capacidad y supervisión y análisis de datos del programa MIKE	Interno	19'275		20'143		21'049		60'467	60'467							
24	Dirigir la Unidad de Coordinación Central de MIKE desde la Secretaría (a partir de abril de 2011)	Continuación del programa de la EC; el funcionamiento de la Unidad de Coordinación Central de MIKE y otros programas de supervisión	Interno; se requiere financiación a partir de abril de 2011	0		0		296'485		496'485								
<b>Costo Total</b>				<b>56'965</b>	<b>200'000</b>	<b>59'528</b>	<b>200'000</b>	<b>358'692</b>	<b>400'000</b>	<b>1'275'185</b>	<b>178'700</b>	<b>1'096'485</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

**Objetivo 1.7**  
Las Partes observan la Convención para reducir el comercio ilegal de vida silvestre.

**Indicadores**

Cada Parte establece una red de coordinación nacional de observancia de la vida silvestre, con representación de todos los organismos de observancia pertinentes. Se desarrollan mecanismos para entender con mayor precisión la magnitud y las tendencias del comercio ilegal de especies objeto de elevada demanda y evaluar la eficacia de las medidas de observancia correspondientes. Se logra cooperación entre los organismos nacionales, regionales e internacional de aplicación de la ley y las autoridades CITES para luchar efectivamente contra el comercio ilegal de fauna y flora silvestres. Las Partes han reforzado su observancia de la Convención para garantizar que las sanciones contra los delincuentes se ajustan a la gravedad de los delitos.

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación			
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B	
25	Comunicar a las Partes información y asesoramiento basado en las prácticas más idóneas, haciendo hincapié en los enfoques multiorganismos y unidades especializadas	Se deja constancia de las cuestiones pertinentes en los informes a los comités científicos y a la Cop. Celebración de un importante evento de formación / seminario de observancia en una región entre reuniones de la Cop	Interno (fondos para realizar misiones en los países y organizar un seminario)	10'343	100'000	10'809	0	11'295	0	132'447	32'447	100'000		
26	Proporcionar sistemáticamente orientación y asesoramiento especializado a las Partes y los organismos de aplicación de la ley sobre aplicación de la Convención a nivel estratégico internacional, así como a escala regional, subregional y nacional. Poner de relieve cuestiones prácticas de índole general, sobre determinadas especies o caso por caso	Alertas CITES; informes para los comités científicos de la CITES y la Cop. Una mejor capacidad de las Partes para luchar contra el comercio ilícito	Interno	134'460	170'530	118'894	182'304	148'834	194'383	947'406	475'189	472'217		
27	Mantener la coordinación de los grupos especiales de observancia CITES para responder a cuestiones sobre determinadas especies y cierto comercio ilícito	Mayor acopio, análisis y difusión de información confidencial y orientación	Interno (fondos para misiones y organización de reuniones de los grupos especiales)	10'343	40'000	10'809	45'000	11'295	50'000	167'447	32'447	135'000		
28	Convocar una reunión del Grupo especial de observancia CITES entre reuniones de la Cop para que revise con carácter prioritario la eficacia de las medidas de observancia utilizadas por la comunidad CITES. Mejoras la cuantificación de los niveles de comercio ilícito y subrayar el comercio significativo, especialmente de especies del Apéndice I	Informes estratégicos y orientación suministrados a la Cop	Interno (fondos para la organización de una reunión del Grupo de observancia CITES)	0	0	10'809	40'000	0	0	50'809	10'809	40'000		
29	Llevar a cabo misiones de verificación y evaluación de necesidades técnicas y de observancia sobre cuestiones relativas a especies concretas y determinado comercio. Esas misiones se vincularán con los seminarios de fomento de capacidad y formación en el país	Informes y recomendaciones formuladas a las Partes, el Comité Permanente y la Cop	Interno (fondos para misiones de verificación y seminarios)	20'686	30'000	21'617	35'000	22'590	40'000	169'893	64'893	105'000		

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación: Interno/externo	2009			2010			2011			Fuente de financiación		
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B	
30	Continuar y ampliar los enlaces con las redes de aplicación de la ley internacional, regional y subregional como Interpol, la OMA, el Grupo de tareas del Acuerdo de Lusaka y la ASEAN-WEN	Desarrollo y apoyo de nuevas redes de aplicación regional, subregional y nacional. Realización de proyectos estratégicos y operativos mixtos	Interno (fondos para misiones)	20 686	20 000	21 617	25 000	22 590	30 000	139 893	139 893				
Costo Total				196 619	360 530	194 564	327 304	214 604	314 383	1 607 894	755 677	852 217	0		

**Objetivo 1.8**

Le Paretos y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.

**Indicadoras**

Se han desarrollado programa de fomento de capacidad para formar a los instructores. Todas las Paretos, en colaboración con la Secretaría, según proceda, proporcionan a su personal responsable de la aplicación de la CITES acceso a los recursos adecuados de formación e información. Se dispone de programas de formación nacional y regional para todos los aspectos de la aplicación de la CITES, inclusive la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales, la expedición de permisos y la observancia. La Secretaría desempeña una función activa en la coordinación de la producción de materiales de identificación para garantizar la coherencia y evitar la duplicación de esfuerzos.

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009			2010			2011			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
31	Intercambiar información/experiencias entre las autoridades CITES y entre éstas y la Secretaría, para potenciar al máximo la transferencia de conocimientos y pericia; intercambiar experiencias e identificar las prácticas más idóneas	El fomento de un programa de hemeramiento entre las autoridades de los países productores y consumidores y un programa de pasantías para que el personal nacional de la CITES pase un tiempo en la Secretaría. (Iniciamente destinado a las Autoridades Científicas)	Interno	14'376	0	15'023	0	15'699	0	45'098	45'098			
32	Crear, diseñar, producir y distribuir materiales de fomento de capacidad CITES y cursos de formación en CD-ROM y otros formatos electrónicos, y preparar un manual de capacitación, en los idiomas de trabajo de la Convención	Paquete de formación general, actualizado anualmente. Cursos superiores sobre permisos y certificados; disposición de especímenes confiscados; exacciones y otras disposiciones especiales; formulación de dictámenes no perjudiciales; establecimiento de cupos; identificación de especímenes; y análisis de datos CITES. Preparación de materiales de capacitación sobre determinados países y/o cuestiones determinadas. Manual de formación actualizado regularmente	Interno (fondos para la producción, traducción y distribución)	125'129	40'000	104'928	40'000	136'644	40'000	486'700	366'700			120'000
33	Continuar el desarrollo y la identificación del Manual de identificación CITES	Revisión y actualización del Manual de identificación para su utilización por los no especialistas a escala nacional, regional y mundial, en los idiomas de trabajo; creación/revisión de 100 fichas sobre taxa por año (sólo electrónicamente)	Interno	32'118	50'000	33'563	50'000	35'074	50'000	250'755	100'755			150'000

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009				2010				2011				Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B		
34	Impartir formación CITES a escala mundial previa solicitud (Colegio Virtual CITES) utilizando nuevas tecnologías de información	Formación interactiva en Internet sobre la CITES - Colegio Virtual CITES - que ofrece cursos en línea a diversos niveles (enseñanza electrónica), vinculado con una certificación académica, a fin de fomentar y desarrollar la capacidad nacional para aplicar la CITES, para unos 3.000 participantes al año	Interno/externo (asociaciones académicas)	72.746	350.000	66.686	350.000	79.441	350.000	1.268.873	218.873			90.000	1.050.000		
35	Dirigir y/o prestar asistencia a las iniciativas de fomento de capacidad regional/nacional	Cuatro cursillos al año: asistencia material/financiera para actividades externas de las Partes	Interno (fondos para la organización de cursillos)	69.713	210.000	60.997	210.000	75.037	210.000	834.747	744.747		90.000				
36	Formar a los instructores	La puesta a disposición de las competencias CITES en materia de formación y de facilitación de materiales de formación	Interno	24.719	10.000	25.831	10.000	26.994	10.000	107.544	77.544		30.000				
37	Crear, diseñar, producir y distribuir materiales de fomento de capacidad CITES para organismos de observancia	Cursos actualizados para los organismos de observancia, las aduanas y el poder judicial	Interno (fondos para la producción, traducción y distribución)	35.062	15.000	36.640	15.000	38.289	15.000	154.991	109.991		45.000				
38	Prestar asistencia a los programas conjuntos con los AAM sobre el fomento de capacidad y la sensibilización (p.ej., aduanas verdas)	Materiales de formación y asistencia a la capacitación (participación en programas conjuntos con los AAM)	Interno	24.719	10.000	25.831	10.000	26.994	10.000	107.544	77.544		30.000				
39	Mejorar la coordinación nacional de la observancia de la vida silvestre y difundir las lecciones extraídas de casos judiciales ganados o perdidos (y prestar asistencia directa) a las autoridades CITES, oficiales legales, fiscales y jueces; organizar un simposio mundial durante el trienio para los oficiales letrados, fiscales y jueces	Asesoramiento escrito específico, acopio/difusión de casos legales y de experiencias, organización de un simposio	Interno/externo (PNUMA/JUICN Programa Judicial; fondos para un servicio de consultoría de dos meses y un simposio)	17.870	25.000	18.674	0	19.514	150.000	231.057	56.057			175.000			
<b>Costo Total</b>				<b>415.452</b>	<b>710.000</b>	<b>388.174</b>	<b>685.000</b>	<b>453.684</b>	<b>835.000</b>	<b>3.487.311</b>	<b>1.797.311</b>	<b>465.000</b>	<b>1.225.000</b>				

**META 2**  
**Garantizar la base financiera de la Convención**

**Objetivo 2.1**

Los recursos financieros son suficientes para garantizar la plena aplicación de la Convención.

**Indicadores**

En la medida de lo posible, las Partes recuperaran los gastos de aplicar la Convención.

Se ponen en práctica las medidas apropiadas en relación con las Partes que han incurrido retardadamente con sus obligaciones en relación con sus contribuciones prorrateadas al Fondo Fiduciario.

Al aprobar resoluciones y decisiones, la Conferencia de las Partes determina como se financiará su aplicación.

En el examen de las fuentes de financiación adicional para la aplicación de la CITES a escala nacional e internacional se incluyen las fuentes no tradicionales.

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Fuente de financiación			
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
40	Desarrollar proyectos y recaudar fondos para financiar actividades no cubiertas por el Fondo Fiduciario de la CITES	La financiación de todas las actividades no cubiertas por el Fondo Fiduciario y el mantenimiento de relaciones con los donantes	Interno (fondos para realizar visitas oficiales en los países donantes)	184'812	40'000	164'684	40'000	201'819	40'000	671'314	671'314		
41	Aplicar, administrar, supervisar y evaluar los proyectos y actividades no cubiertas por el Fondo Fiduciario	Los proyectos y las actividades no cubiertas por el Fondo Fiduciario se realicen, administran, supervisan y evalúan con arreglo a las normas de las Naciones Unidas	Interno	60'448		63'168		66'011		189'627	189'627		
<b>Costo Total</b>				<b>245'260</b>	<b>40'000</b>	<b>227'852</b>	<b>40'000</b>	<b>267'830</b>	<b>40'000</b>	<b>860'941</b>	<b>860'941</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**META 3**  
**Asegurar que la CITES y otros instrumentos y procesos multilaterales son coherentes y se apoyan mutuamente**

**Objetivo 3.1**  
**Se incrementa considerablemente la financiación y aplicación de los proyectos de conservación relacionados con la CITES por mecanismos financieros internacionales y otras instituciones pertinentes.**

**Indicadores**

Se han desarrollado proyectos relacionados con la CITES que contribuyen a aliviar la pobreza y los medios de subsistencia de las comunidades locales. Se dispone de instrumentos sociales y económicos para atraer los beneficios del comercio de las especies silvestres a las comunidades locales y a la conservación, en una medida equivalente al valor de los especímenes comercializados.

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009				2010				2011				Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B		
42	Continuar la cooperación con la iniciativa Biorrede de la UNCTAD y los gobiernos y las ONG sobre medios de subsistencia; asistir a las Partes interesadas a desarrollar y aplicar proyectos nacionales conexos; compilar y difundir la experiencia general nacional (p. ej., evaluando los impactos sociales y económicos de la aplicación de la CITES, promoviendo la utilización o los establecimientos de producción en los que participan y de los que se benefician las comunidades locales, usando incentivos para aplicar la Convención, realizando análisis sobre el costo beneficio y reinviertiendo los honorarios administrativos o las multas en la conservación); desarrollar un instrumento de información para el sitio web que proporcione información a las Partes sobre la cadena de valor y la valoración de las especies incluidas en la CITES	Memorandos de entendimiento y/o planes de trabajo mixtos; consideraciones sobre los medios de subsistencia incorporados en los procesos CITES; participación mutua en reuniones o cursos pertinentes; proyectos nacionales establecidos en seis países; experiencias relevantes complicadas y compartidas; instrumentos de información basados en la web; cadenas de valor, fórmulas/análisis y cantidades de valoración disponibles en el sitio web	Interno/externo (UNCTAD-Biorrede, Centro de Comercio Internacional, iniciativa sobre medios de subsistencia, asociaciones de comunidades locales o pueblos indígenas, servicio de consultoría de tres meses, fondos para proyectos nacionales)	15'053	200'000	15'730	150'000	16'438	100'000	497'222	47'222	450'000					
<b>Costo Total</b>				<b>15'053</b>	<b>200'000</b>	<b>15'730</b>	<b>150'000</b>	<b>16'438</b>	<b>100'000</b>	<b>497'222</b>	<b>47'222</b>	<b>450'000</b>	<b>0</b>				

**Objetivo 3.2**

Se incrementa la sensibilización de la CITES y se entiende que es el instrumento global adecuado para garantizar la sostenibilidad del comercio de vida silvestre.

**Indicadoras**

Se desarrolló una estrategia de comunicación, según proceda, con otros acuerdos ambientales multilaterales, para difundir información concisa, exacta y objetiva sobre la Convención y sus logros. Se ha preparado una lista sobre los logros de la CITES y lecciones aprendidas.

Los permisos CITES se consideran como una certificación de comercio sostenible.

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009			2010			2011			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B	
43	Desarrollar una estrategia e instrumentos de comunicación para mejorar la visibilidad, exactitud y objetividad de la información CITES y de los logros en el marco de la Convención; responder a las preguntas de los medios de comunicación; administrar las relaciones con la prensa para las reuniones importantes (COP, SC, AC, PC); supervisar la cobertura de los medios de comunicación y determinar las prácticas idóneas; fomentar la toma de conciencia general y la comprensión de la Convención entre el público, los comerciantes, los medios de comunicación, los estudiantes, los investigadores y las ONG	Integración de la estrategia de comunicación en la labor realizada por la Secretaría y las Partes, con la ayuda de una repeticion a escala nacional; organización de eventos con los medios de comunicación; diseño, producción y distribución de videos, carteles y folletos; respuestas a las preguntas de los medios de comunicación; acreditación de la prensa, conferencias de prensa, comunicados de prensa, carpetas para la prensa, entrevistas, listas de periodistas, archivo de fotografías, de películas, de recortes de prensa, de artículos de periódicos; presentaciones sobre la CITES, material e instrumentos para fomentar la sensibilización	Interno/externo (UNEP/DEC, empresas de medios de comunicación públicas y privadas, fondos para diseñar, producir y distribuir productos (anualmente)	25 396	150 000	26 539	150 000	27 733	150 000	529 668	79 668		450 000	
44	Mantener y desarrollar el sitio web de la CITES utilizando en mayor medida la plataforma de la base de datos: inclusive los archivos CITES, los documentos y listas de referencias oficiales, los archivos CITES, el Colegio Virtual CITES, las actividades y programas temáticos (legislación y cumplimiento, ciencia, observancia, fomento de capacidad), las fichas de datos sobre países, el listserver, las alertas y foros de discusión, examen general del sitio web después de la COP15 y eliminación de problemas	Mejora constante del sitio web de la CITES para responder a las necesidades de las Partes, en los idiomas de trabajo y orientación a los comerciantes.	Interno (fondos para un servicio de consultoría para establecer las fichas de datos de los países y programas para diseñar las funciones del sitio web)	139 201	30 000	166 692	0	291 021	15 000	641 914	641 914			
45	Diseñar un programa para identificar y divulgar ejemplos de comercio sostenible; alentar el uso del logotipo de la CITES como un indicador de comercio sostenible	Difusión de ejemplos de comercio sostenible; un mejor acceso al mercado; una mayor sensibilización y utilización del logotipo de la CITES como un indicador de comercio sostenible	Interno/externo (ISO, fondos para un servicio de consultoría de un mes y misiones en los países)	7 527	50 000	7 865	30 000	8 219	30 000	133 611	23 611		110 000	
46	Fomentar la sensibilización general de la Convención entre el público, los comerciantes, los estudiantes, los investigadores y las ONG	Materiales e instrumentos de sensibilización sobre la CITES	Interno/externo	30 163		31 520		32 939		94 622	94 622			
<b>Costo Total</b>				<b>202 287</b>	<b>230 000</b>	<b>232 616</b>	<b>180 000</b>	<b>369 912</b>	<b>195 000</b>	<b>1 399 815</b>	<b>839 815</b>	<b>0</b>	<b>560 000</b>	

**Objetivo 3.3**

Se concluyen alianzas estratégicas con organizaciones ambientales y comerciales.

**Indicadores**

Las metas, objetivos y principios comunes de conservación de la biodiversidad se refunden con los de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y los de las convenciones, acuerdos y asociaciones conexas. Los programas científicos y técnicos de la Convención se coordinan con los de los asociados técnicos pertinentes y otras organizaciones y agencias competentes, en particular, los acuerdos ambientales multilaterales. La CITES goza del estatus de observador en el foro de negociación oficial del comercio de la Organización Mundial del Comercio y se concluye un Memorando de Acuerdo entre ambos organismos.

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009			2010			2011			Fuente de financiación		
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B		
47	Desarrollar y aplicar una estrategia común a nivel científico y político entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad a fin de ejecutar el acuerdo de asociación para lograr la meta de 2010, evitando duplicación y superposición y aumentando la cooperación práctica; promover una cooperación similar a escala nacional; continuar la colaboración con el PNUMA/ETB (sobre el examen de políticas sobre el comercio de especies silvestres y cuestiones relacionadas con la OMC); la UNCTAD (sobre la Iniciativa Biotrade), la FAO (sobre cuestiones científicas, técnicas y jurídicas relacionadas con las especies acuáticas explotadas comercialmente), la OMC (sobre el estatus de observador y la cooperación institucional sobre el medio ambiente y el comercio), el CCI (sobre la cadena de valor y los mercados para el comercio CITES), la OIMT (sobre la ordenación y el comercio de la madera) y OCDE (sobre cuestiones económicas y de desarrollo)	Aplicación coordinada y efectiva del acuerdo de asociación; la participación de la CITES en reuniones o cursos importantes; mayor cooperación con el CBD sobre el acceso y la distribución de los beneficios y las especies exóticas invasoras; exámenes complementarios de políticas comerciales sobre la vida silvestre; proyectos efectivos sobre Biotrade y prestación de apoyo y mejora de la interacción entre Biotrade y las autoridades CITES; mejor consideración y tratamiento de las especies acuáticas explotadas comercialmente en el marco de la Convención; el apoyo mutuo de la CITES y la OMC en la adopción de decisiones y la aceptación por la OMC de las medidas comerciales de la CITES; obtener y utilizar apoyo técnico del CCI y la OCDE; experiencia de la CITES reflejada en los documentos del PNUMA, los AAM y la ONU	Interno	17'970		18'674		19'514		56'057	56'057				
48	Promover la CITES en el sector privado y concertar asociaciones para mejorar la aplicación de la Convención; establecer o continuar los enlaces con asociaciones mundiales de comercio; desarrollar información en el sitio web de la CITES para el sector privado; cooperar con el sector privado en la organización de un acto paralelo en la COP15; ayudar a las Partes interesadas a alentar el establecimiento de asociaciones comerciales nacionales y obtener apoyo de las cámaras comerciales o de fomento de exportación nacionales	Una mayor sensibilización y comprensión de la CITES entre el sector privado; proyectos de aplicación acordados y aplicados; promoción nacional de asociaciones comerciales; instrumentos para el sitio web; actos paralelos del sector privado en la COP15	Interno	12'970		13'554		14'164		40'688	40'688				

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009		2010		2011		Fuente de financiación				
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B	
49	Diseñar una estrategia común a nivel científico entre los AAM relacionados con la biodiversidad, las organizaciones internacionales y los principales asociados para abordar la meta de 2010 y en adelante, evitando la duplicación y la superposición y aumentar la cooperación práctica	Preparación de reuniones regulares de las secretarías de los AAM relacionados con la biodiversidad y las presidencias de los organismos técnicos subsidiarios. Desarrollo de programas mixtos con la FAO, los RFMO y la OIMT. Acuerdos de asociación establecidos con la UICN y otros órganos científicos.	Interno (fondos para viajes del personal)	28'757	15'000	30'051	15'000	32'939	15'000	136'747	136'747			
50	Reforzar la utilización práctica y la aceptación de los principios de Addis Abeba: identificando y analizando las prácticas más idóneas; asistiendo a las Partes que deseen utilizar esos principios colaborando con el CDB y otros interesados y divulgando los resultados	Colaboración con las Partes para aplicar los principios de Addis Abeba. Proyectos modelos y estudios de caso. Amplia aceptación de los principios y mejora de su utilidad práctica	Interno (fondos para estudios documentales y productos de divulgación)	5'444	50'000	5'689	50'000	11'889	50'000	173'022	23'022			150'000
51	Participar en el desarrollo y utilización de indicadores para la sustentabilidad y la pérdida de biodiversidad, es decir, mediante la continua colaboración con Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad 2010 u otras acciones conjuntas similares. Compilar información sobre la labor de otros AAM acerca del desarrollo de indicadores.	Establecimiento de una serie de indicadores que puedan utilizarse para ayudar a evaluar la eficacia de las medidas de la CITES.	Interno/externo	12'970	30'000	15'023	30'000	15'699	30'000	133'692	43'692		90'000	
<b>Costo Total</b>				<b>78'011</b>	<b>95'000</b>	<b>82'990</b>	<b>95'000</b>	<b>94'205</b>	<b>95'000</b>	<b>540'206</b>	<b>300'206</b>	<b>90'000</b>	<b>150'000</b>	

Dirección y Gestión Ejecutivas

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009				2010				2011				Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B				
52	Proporcionar la gestión global de la Secretaría, de modo que su trabajo sea coherente y responda a las necesidades de las Partes. Coordinar la aplicación de los programas de trabajo acordados a nivel de dependencia, planificar con los miembros de la dependencia la distribución y coordinación de las tareas.	Logro eficaz y efectivo por la Secretaría de los resultados esperados	Interno	255'051	0	253'107	0	278'522	0	786'679	786'679	786'679					
53	Coordinar la cooperación internacional y promover las sinergias inclusive la participación en reuniones de los órganos relevantes (como la Conferencia de las Partes de los AAM), el Consejo de Administración del PNUMA, etc.)	Establecimiento de relaciones laborales eficaces y de colaboración con otras instituciones, y los resultados de las actividades de cooperación aportan valor añadido	Interno	82'403	60'000	75'302	60'000	89'986	60'000	427'690	427'690						
<b>Costo Total</b>				<b>337'453</b>	<b>60'000</b>	<b>328'409</b>	<b>60'000</b>	<b>368'507</b>	<b>60'000</b>	<b>1'214'369</b>	<b>1'214'369</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Dirección y Gestión Ejecutivas

Actividad No.	Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación Interno/externo	2009				2010				2011				Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Financiación total requerida	Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B				
54	Proporcionar el equipo de oficina, incluso el equipo informático de soporte lógico y físico, las licencias necesarias, el mobiliario y los suministros de oficina; el alquiler y el mantenimiento del equipo, como fotocopiadoras y equipo de comunicación; los costos de alquiler de oficinas, la electricidad, la limpieza y las comunicaciones	Apoyo logístico y administrativo para que la Secretaría realice su programa de trabajo de manera eficaz	Proveedores de servicios externos		320'000		320'000		320'000		320'000	960'000	960'000				
<b>Costo Total</b>				<b>320'000</b>	<b>0</b>	<b>320'000</b>	<b>0</b>	<b>320'000</b>	<b>0</b>	<b>960'000</b>	<b>960'000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				

Programa de trabajo, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011  
Cuadro resumen de los gastos y los recursos necesarios por metas y objetivos  
(en dólares de EE.UU)

Actividades	Meta 1	2009	2010	2011	TOTAL	Fondo Fiduciario de la CITES	Financiación externa A	Financiación externa B
1-12	1.1 Las Partes cumplen con sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.	2'674'402	3'840'815	2'466'673	8'981'890	7'223'890	840'000	918'000
13-14	1.2 Los procedimientos administrativos son prácticos, modernos y fáciles de utilizar.	314'812	417'888	328'139	1'060'839	283'315	777'524	0
15	1.3 Las políticas nacionales sobre el comercio de vida silvestre son coherentes con las políticas y las reglamentaciones adoptadas a escala internacional.	30'343	10'809	161'295	202'447	32'447	0	170'000
16-18	1.4 Los Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservación de las especies.	276'325	155'324	117'855	549'504	234'229	0	315'276
19-21	1.5 La información científica comprobada es la base para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales.	795'293	814'196	867'242	2'476'731	985'066	1'491'665	0
22-24	1.6 Las Partes cooperan en la gestión de los recursos compartidos de vida silvestre.	256'965	259'528	758'692	1'275'185	178'700	1'096'485	0
26-30	1.7 Las Partes observan la Convención para reducir el comercio ilegal de vida silvestre.	557'049	521'858	528'987	1'607'894	755'677	852'217	0
31-39	1.8 La Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.	1'125'452	1'073'174	1'288'684	3'487'311	1'797'311	465'000	1'225'000
	<b>Subtotal Meta 1</b>	<b>6'030'641</b>	<b>7'093'591</b>	<b>6'517'567</b>	<b>19'641'800</b>	<b>11'490'633</b>	<b>5'522'891</b>	<b>2'628'276</b>
	<b>Meta 2</b> Garantizar la base financiera de la Convención							
40-41	2.1 Los recursos financieros son suficientes para garantizar la plena aplicación de la Convención.	285'260	267'852	307'830	860'941	860'941	0	0
	<b>Subtotal Meta 2</b>	<b>285'260</b>	<b>267'852</b>	<b>307'830</b>	<b>860'941</b>	<b>860'941</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Meta 3</b> Asegurar que la CITES y otros instrumentos y procesos multilaterales son coherentes y se apoyan mutuamente							
42	3.1 Se incrementa considerablemente la financiación y aplicación de los proyectos de conservación relacionados con la CITES por mecanismos financieros internacionales y otras instituciones pertinentes.	215'053	165'730	116'438	497'222	47'222	450'000	0
43-46	3.2 Se incrementa la sensibilización de la CITES y se entiende que es el instrumento global adecuado para garantizar la sostenibilidad del comercio de vida silvestre.	432'287	412'616	554'912	1'399'815	839'815	0	560'000
47-51	3.3 Se concierdan alianzas estratégicas con organizaciones ambientales y comerciales.	173'011	177'990	189'205	540'206	300'206	90'000	150'000
	<b>Subtotal Meta 3</b>	<b>820'351</b>	<b>756'337</b>	<b>860'555</b>	<b>2'437'243</b>	<b>1'187'243</b>	<b>540'000</b>	<b>710'000</b>
52-53	5.2-5.3 Dirección y Gestión Ejecutivas	397'453	388'409	428'507	1'214'369	1'214'369	0	0
54	Equipo de oficina y servicios	320'000	320'000	320'000	960'000	960'000	0	0
	Requisitos del programa	7'853'705	8'826'189	8'434'459	25'114'353	15'713'186	6'062'891	3'338'276
	Gastos de apoyo al programa (1.3 %)	1'020'982	1'147'405	1'096'480	3'264'866	2'042'714	788'176	433'976
	Requisitos totales del programa	8'874'686	9'973'594	9'530'939	28'379'219	17'755'901	6'851'066	3'772'252

FONDO FIDUCIARIO DE LA CITES  
 ESCALA DE CONTRIBUCIONES PARA EL TRIENIO 2009-2011  
 (en dólares de EE.UU.)  
 Opción 1

Parte	Escala de las NU para 2009 %	Escala ajustada a la CITES %	Contribuciones 2009-2011	Contribuciones anuales
Afganistán	0.00100	0.00100	178	59
Albania	0.00600	0.00601	1'068	356
Alemania	8.57700	8.59783	1'526'622	508'874
Antigua y Barbuda	0.00200	0.00200	356	119
Arabia Saudita	0.74800	0.74982	133'137	44'379
Argelia	0.08500	0.08521	15'129	5'043
Argentina	0.32500	0.32579	57'847	19'282
Australia	1.78700	1.79134	318'069	106'023
Austria	0.88700	0.88915	157'877	52'626
Azerbaiyán	0.00500	0.00501	890	297
Bahamas	0.01600	0.01604	2'848	949
Bangladesh	0.01000	0.01002	1'780	593
Barbados	0.00900	0.00902	1'602	534
Belarús	0.02000	0.02005	3'560	1'187
Bélgica	1.10200	1.10468	196'145	65'382
Belice	0.00100	0.00100	178	59
Benin	0.00100	0.00100	178	59
Bhután	0.00100	0.00100	178	59
Bolivia	0.00600	0.00601	1'068	356
Botswana	0.01400	0.01403	2'492	831
Brasil	0.87600	0.87813	155'919	51'973
Brunei Darussalam	0.02600	0.02606	4'628	1'543
Bulgaria	0.02000	0.02005	3'560	1'187
Burkina Faso	0.00200	0.00200	356	119
Burundi	0.00100	0.00100	178	59
Cabo Verde	0.00100	0.00100	178	59
Camboya	0.00100	0.00100	178	59
Camerún	0.00900	0.00902	1'602	534
Canadá	2.97700	2.98423	529'877	176'626
Chad	0.00100	0.00100	178	59
Chile	0.16100	0.16139	28'656	9'552
China	2.66700	2.67348	474'700	158'233
Chipre	0.04400	0.04411	7'832	2'611
Colombia	0.10500	0.10526	18'689	6'230
Comoras	0.00100	0.00100	178	59
Congo	0.00100	0.00100	178	59
Costa Rica	0.03200	0.03208	5'696	1'899
Côte d'Ivoire	0.00900	0.00902	1'602	534
Croacia	0.05000	0.05012	8'900	2'967
Cuba	0.05400	0.05413	9'611	3'204
Dinamarca	0.73900	0.74080	131'535	43'845
Djibouti	0.00100	0.00100	178	59
Dominica	0.00100	0.00100	178	59
Ecuador	0.02100	0.02105	3'738	1'246
Egipto	0.08800	0.08821	15'663	5'221
El Salvador	0.02000	0.02005	3'560	1'187
Emiratos Arabes Unidos	0.30200	0.30273	53'753	17'918
Eritrea	0.00100	0.00100	178	59
Eslovaquia	0.06300	0.06315	11'213	3'738
Eslovenia	0.09600	0.09623	17'087	5'696
España	2.96800	2.97521	528'275	176'092
Estados Unidos de América	22.00000	22.00000	3'906'297	1'302'099
Estonia	0.01600	0.01604	2'848	949
Etiopía	0.00300	0.00301	534	178
Federación de Rusia	1.20000	1.20291	213'588	71'196
Fiji	0.00300	0.00301	534	178
Filipinas	0.07800	0.07819	13'883	4'628
Finlandia	0.56400	0.56537	100'387	33'462
Francia	6.30100	6.31630	1'121'517	373'839
Gabón	0.00800	0.00802	1'424	475

Parte	Escala de las NU para 2009 %	Escala ajustada a la CITES %	Contribuciones 2009-2011	Contribuciones anuales
Gambia	0.00100	0.00100	178	59
Georgia	0.00300	0.00301	534	178
Ghana	0.00400	0.00401	712	237
Granada	0.00100	0.00100	178	59
Grecia	0.59600	0.59745	106'082	35'361
Guatemala	0.03200	0.03208	5'696	1'899
Guinea	0.00100	0.00100	178	59
Guinea Ecuatorial	0.00200	0.00200	356	119
Guinea-Bissau	0.00100	0.00100	178	59
Guyana	0.00100	0.00100	178	59
Honduras	0.00500	0.00501	890	297
Hungría	0.24400	0.24459	43'430	14'477
India	0.45000	0.45109	80'096	26'699
Indonesia	0.16100	0.16139	28'656	9'552
Irán (República Islámica del)	0.18000	0.18044	32'038	10'679
Irlanda	0.44500	0.44608	79'206	26'402
Islandia	0.03700	0.03709	6'586	2'195
Islas Salomón	0.01000	0.01002	1'780	593
Israel	0.41900	0.42002	74'578	24'859
Italia	5.07900	5.09134	904'012	301'337
Jamahiriya Árabe Libia	0.06200	0.06215	11'035	3'678
Jamaica	0.01000	0.01002	1'780	593
Japón	16.62400	16.66438	2'958'910	986'303
Jordania	0.01200	0.01203	2'136	712
Kazajstán	0.02900	0.02907	5'162	1'721
Kenya	0.01000	0.01002	1'780	593
Kuwait	0.18200	0.18244	32'394	10'798
La ex República Yugoslava de Macedonia	0.00500	0.00501	890	297
Lesotho	0.00100	0.00100	178	59
Letonia	0.01800	0.01804	3'204	1'068
Liberia	0.00100	0.00100	178	59
Liechtenstein	0.01000	0.01002	1'780	593
Lituania	0.03100	0.03108	5'518	1'839
Luxemburgo	0.08500	0.08521	15'129	5'043
Madagascar	0.00200	0.00200	356	119
Malasia	0.19000	0.19046	33'818	11'273
Malawi	0.00100	0.00100	178	59
Malí	0.00100	0.00100	178	59
Malta	0.01700	0.01704	3'026	1'009
Marruecos	0.04200	0.04210	7'476	2'492
Mauricio	0.01100	0.01103	1'958	653
Mauritania	0.00100	0.00100	178	59
México	2.25700	2.26248	401'724	133'908
Mónaco	0.00300	0.00301	534	178
Mongolia	0.00100	0.00100	178	59
Montenegro	0.00100	0.00100	178	59
Mozambique	0.00100	0.00100	178	59
Myanmar	0.00500	0.00501	890	297
Namibia	0.00600	0.00601	1'068	356
Nepal	0.00300	0.00301	534	178
Nicaragua	0.00200	0.00200	356	119
Níger	0.00100	0.00100	178	59
Nigeria	0.04800	0.04812	8'544	2'848
Noruega	0.78200	0.78390	139'188	46'396
Nueva Zelandia	0.25600	0.25662	45'566	15'189
Países Bajos	1.87300	1.87755	333'376	111'125
Pakistán	0.05900	0.05914	10'501	3'500
Palau	0.00100	0.00100	178	59
Panamá	0.02300	0.02306	4'094	1'365
Papua Nueva Guinea	0.00200	0.00200	356	119
Paraguay	0.00500	0.00501	890	297
Perú	0.07800	0.07819	13'883	4'628
Polonia	0.50100	0.50222	89'173	29'724
Portugal	0.52700	0.52828	93'801	31'267
Qatar	0.08500	0.08521	15'129	5'043
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6.64200	6.65813	1'182'211	394'070

Parte	Escala de las NU para 2009 %	Escala ajustada a la CITES %	Contribuciones 2009-2011	Contribuciones anuales
República Árabe Siria	0.01600	0.01604	2'848	949
República Centroafricana	0.00100	0.00100	178	59
República Checa	0.28100	0.28168	50'015	16'672
República de Corea	2.17300	2.17828	386'773	128'924
República de Moldova	0.00100	0.00100	178	59
República Democrática del Congo	0.00300	0.00301	534	178
República Democrática Popular Lao	0.00100	0.00100	178	59
República Dominicana	0.02400	0.02406	4'272	1'424
República Unida de Tanzania	0.00600	0.00601	1'068	356
Rumania	0.07000	0.07017	12'459	4'153
Rwanda	0.00100	0.00100	178	59
Samoa	0.00100	0.00100	178	59
San Kitts y Nieves	0.00100	0.00100	178	59
San Marino	0.00300	0.00301	534	178
San Vicente y las Granadinas	0.00100	0.00100	178	59
Santa Lucía	0.00100	0.00100	178	59
Santo Tomé y Príncipe	0.00100	0.00100	178	59
Senegal	0.00400	0.00401	712	237
Serbia	0.02100	0.02105	3'738	1'246
Seychelles	0.00200	0.00200	356	119
Sierra Leona	0.00100	0.00100	178	59
Singapur	0.34700	0.34784	61'763	20'588
Somalia	0.00100	0.00100	178	59
Sri Lanka	0.01600	0.01604	2'848	949
Sudáfrica	0.29000	0.29070	51'617	17'206
Sudán	0.01000	0.01002	1'780	593
Suecia	1.07100	1.07360	190'628	63'543
Suiza	1.21600	1.21895	216'436	72'145
Suriname	0.00100	0.00100	178	59
Swazilandia	0.00200	0.00200	356	119
Tailandia	0.18600	0.18645	33'106	11'035
Togo	0.00100	0.00100	178	59
Trinidad y Tabago	0.02700	0.02707	4'806	1'602
Túnez	0.03100	0.03108	5'518	1'839
Turquía	0.38100	0.38193	67'814	22'605
Ucrania	0.04500	0.04511	8'010	2'670
Uganda	0.00300	0.00301	534	178
Uruguay	0.02700	0.02707	4'806	1'602
Uzbekistán	0.00800	0.00802	1'424	475
Vanuatu	0.00100	0.00100	178	59
Venezuela (República Bolivariana de)	0.20000	0.20049	35'598	11'866
Viet Nam	0.02400	0.02406	4'272	1'424
Yemen	0.00700	0.00702	1'246	415
Zambia	0.00100	0.00100	178	59
Zimbabwe	0.00800	0.00802	1'424	475
	0.00100	0.00100	178	59
<b>Total</b>	<b>99.81100</b>	<b>100.00000</b>	<b>17'755'897</b>	<b>5'918'626</b>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011

RECORDANDO que la enmienda financiera a la Convención, aprobada en Bonn en 1979, entró en vigor el 13 de abril de 1987;

RECORDANDO la Resolución Conf. 13.1, aprobada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión (Bangkok, 2002);

HABIENDO TOMADO NOTA de los gastos efectivos para 2004-2006 ~~presentados~~ contraídos por la Secretaría [documento CoP14 Doc. 7.1 (Rev.1)];

HABIENDO TOMADO NOTA de los gastos estimados revisados para 2007, presentados por la Secretaría [documento CoP14 Doc. 7.2 (Rev.1)];

HABIENDO EXAMINADO el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2009-2011, presentado por la Secretaría [documento CoP14 Doc. 7.3 (Rev. 1)];

RECONOCIENDO la constante necesidad de concertar acuerdos entre las Partes y el Director Ejecutivo del PNUMA en lo que hace a las disposiciones administrativas y financieras;

TOMANDO NOTA del considerable aumento del número de Partes en la Convención; la necesidad de prestar mayor asistencia a las Partes a fin de lograr una aplicación más eficaz; la necesidad de prever lo necesario para aplicar todas las decisiones y resoluciones de la Conferencia de las Partes, así como el ~~Plan Estratégico~~ la Visión Estratégica para 2008-2013, y el aumento resultante de los gastos que eso acarrea para la Secretaría;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

ACEPTA el informe de los gastos para el trienio 2004-2006 y ~~TOMA NOTA de~~ APRUEBA las estimaciones de gastos para 2007;

~~APRUEBA el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de un monto de XXX USD para 2009; XXX USD para 2010 y XXX USD para 2011, que se adjunta en el Anexo 1;~~

~~APRUEBA cinco nuevos puestos del cuadro orgánico a nivel P-3;~~

DECIDE que el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2009-2011 en el Anexo 1 de esta resolución se financie con cargo a las contribuciones de las Partes por el monto de 5.623.609 de dólares de EE.UU para 2009, 6.218.762 de dólares de EE.UU para 2010 y 5.913.526 de dólares de EE.UU para 2011 y ADOPTA la escala de cuotas para el desglose de los gastos correspondientes a 2009, 2010 y 2011, tal como figura en el Anexo 2;

ENCARGA a la Secretaría que revise el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos atendiendo a la Visión Estratégica adoptada en la CoP14 y lo someta a la consideración de la 57ª reunión del Comité Permanente;

ENCARGA a la Secretaría que, cuando se refiera a actividades que se financiarán con fondos externos, trate activamente de lograr fondos, preferentemente no asignados, para la aplicación de actividades de prioridad A y subsecuentemente trate de obtener fondos para las de prioridad B;

SOLICITA a la Secretaría que mantenga una reserva en efectivo para gastos de funcionamiento de 700.000 dólares de EE.UU a fin de garantizar la liquidez financiera y AUTORIZA a la Secretaría a que retire fondos adicionales del saldo del Fondo Fiduciario de la CITES al final de cada año, siempre y cuando el saldo no sea inferior a los 700.000 dólares de EE.UU al comienzo de cada año;

APRUEBA el Mandato para la Administración del Fondo Fiduciario, que figura en el Anexo 3, correspondiente al ejercicio financiero que se inicia el 1 de enero de 2009 y finaliza el 31 de diciembre de 2011;

ACUERDA que:

- a) las contribuciones al Fondo Fiduciario se basen en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, que se enmienda periódicamente, y se reajusten a fin de tomar en consideración el hecho de que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención;
- b) no se utilice ninguna otra escala de cuotas sin la autorización previa de todas las Partes presentes y votantes en una reunión de la Conferencia de las Partes;
- c) toda modificación en la escala básica de cuotas que aumente la obligación de una Parte en lo que hace a su contribución, o le imponga una nueva obligación, no se aplique a dicha Parte sin su consentimiento, y que toda propuesta encaminada a modificar la escala básica de cuotas con respecto a la que se utiliza actualmente sólo sea examinada por la Conferencia de las Partes si la Secretaría hubiese notificado dicha propuesta a todas las Partes por lo menos 150 días antes de la apertura de la reunión; y
- d) las Partes paguen sus contribuciones al Fondo Fiduciario de conformidad con la escala de cuotas convenida y, cuando proceda, hagan contribuciones especiales al Fondo Fiduciario superiores a sus cuotas;

SOLICITA a todas las Partes que paguen sus contribuciones, en la medida de lo posible, durante el año anterior al año en cuestión o, en todo caso, inmediatamente después del comienzo del año civil al cual se aplican;

TOMA NOTA con preocupación de que un número de Partes no han abonado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo Fiduciario de la CITES) para 2006 y años anteriores que se adeudaban al 1 de enero de cada año, afectando así adversamente la aplicación de la Convención;

INSTA a todas las Partes que han ratificado la Enmienda a la Convención adoptada el 22 de junio de 1979 que estén atrasadas en el pago de sus cuotas a que las abonen sin demora y, en caso de que no se registre una mejora en el pago de las contribuciones por la Partes, INVITA al Secretario General a que presente propuestas sobre la falta de pago de las contribuciones por las Partes a la consideración de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

INSTA a todas las Partes que no lo hayan hecho aún a que depositen lo antes posible un instrumento de aceptación de las enmiendas a la Convención aprobadas el 22 de junio de 1979 y el 30 de abril de 1983;

INVITA a los Estados no Partes en la Convención, a otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como a otras fuentes, a que consideren la posibilidad de contribuir al Fondo Fiduciario de la CITES;

INVITA a todas las Partes a que apoyen, a través de sus representantes ante el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial, las solicitudes formuladas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial con miras a obtener fondos adicionales para proyectos relacionados con la CITES;

DECIDE que la cotización básica de participación para todas las organizaciones con estatuto de observador que no pertenezcan a las Naciones Unidas o a sus organismos especializados será de 600 dólares de EE.UU como mínimo (salvo que la Secretaría decida en contrario, según proceda) e INSTA a esas organizaciones a que hagan contribuciones superiores en la medida de lo posible, al menos para sufragar sus costos efectivos de participación;

ACUERDA que:

- a) todas las reuniones de la Conferencia de las Partes y todas las reuniones ordinarias del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora se celebren en Ginebra, al menos que un país anfitrión candidato sufrague la diferencia de los costos entre el lugar propuesto y Ginebra; y

- b) entre las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes no se celebren más de dos reuniones ordinarias del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora;

DECIDE que el Fondo Fiduciario de la CITES no debe utilizarse para sufragar los gastos de viaje y viático de los miembros de los Comités y de otros representantes de los países desarrollados;

ENCARGA al Comité Permanente que:

a) establezca un Subcomité de Finanzas y del Presupuesto para examinar todas las cuestiones financieras y presupuestarias, que:

i) se reunirá un día antes del inicio de las reuniones ordinarias del Comité Permanente, y trabajará entre reuniones por medios electrónicos o de otro tipo;

ii) trabajará con la Secretaría para preparar todos los documentos financieros y presupuestarios para someterlos a la consideración del Comité Permanente;

b) desarrolle el mandato del Subcomité de Finanzas y del Presupuesto bajo el que funcionará hasta que se ratifique ese mandato en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes; y

c) presente un informe en las reuniones de la Conferencia de las Partes, formulando recomendaciones sobre todos los documentos y propuestas financieros y presupuestarios desarrollados mediante este proceso;

ENCARGA a la Secretaría que asigne provisiones para cubrir todos los costos en que incurrirá la Secretaría, inclusive los gastos de personal, al tratar de recaudar fondos para poner en práctica los proyectos financiados con fondos externos;

DECIDE que:

a) en lo que respecta a la revisión de las actividades de cada dependencia orgánica, el Secretario General debe tener facultad para tomar decisiones en materia de dotación de personal según proceda, para aplicar las prioridades de las Partes en el marco de presupuesto global y con arreglo a la reglamentación de las Naciones Unidas; y

b) cualquier cambio en el programa de trabajo de la Secretaría desglosado por partidas de gastos, que resulte de una nueva resolución o decisión sólo se llevará a cabo si se ha decidido el origen de ~~han~~ ~~aprobado~~ los fondos adicionales necesarios o si se define nuevamente la prioridad de ese programa en el momento en que dicha resolución o decisión sea aprobada por la Conferencia de las Partes; y

REVOCA las resoluciones siguientes, que no obstante se publicarán oficialmente en las actas como una indicación de los niveles acordados de las contribuciones anuales de las Partes que no han pagado el monto adeudado:

a) Resolución Conf. 2.1 (San José, 1979) – Financiación de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

b) Resolución Conf. 3.2 (Nueva Delhi, 1981) – Financiación de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

c) Resolución Conf. 4.3 (Gaborone, 1983) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

d) Resolución Conf. 5.1 (Buenos Aires, 1985) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

e) Resolución Conf. 6.2 (Ottawa, 1987) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

- f) Resolución Conf 7.2 (Rev. CoP12) (Lausana, 1989, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- g) Resolución Conf 8.1 (Rev. CoP12) (Kyoto, 1992, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- h) Resolución Conf. 9.2 (Rev. CoP12) (Fort Lauderdale, 1994, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- i) Resolución Conf. 10.1 (Rev. CoP12) (Harare, 1997, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- j) Resolución Conf. 11.2 (Rev. CoP12) (Gigiri, 2000, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- k) Resolución Conf. 12.1 (Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes; y
- l) Resolución Conf. 13.1 (Bangkok, 2004) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes.

#### Anexo

#### MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

1. El Fondo Fiduciario de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (llamado en adelante Fondo Fiduciario) se prolongará por un período de tres años civiles ~~(1 de enero de 2009-31 de diciembre de 2011)~~, a fin de ofrecer apoyo financiero para lograr los objetivos de la Convención.
2. De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con la aprobación de su Consejo de Administración y del Secretario General de las Naciones Unidas, mantendrá el Fondo Fiduciario para la administración de la Convención.
- ~~3. El Fondo Fiduciario cubrirá el ejercicio financiero de tres años civiles que comenzará el 1 de enero de 2009 y terminará el 31 de diciembre de 2011.~~
43. Las consignaciones de fondos al Fondo Fiduciario se financiarán con cargo a:
  - a) las contribuciones de las Partes con referencia al cuadro adjunto, inclusive las contribuciones de las nuevas Partes que deberán indicarse en el cuadro;
  - b) las contribuciones de los Estados no Partes en la Convención, de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y de otras fuentes; y
  - c) cualquiera de las consignaciones no comprometidas de los ejercicios financieros anteriores al 1 de enero de 2009.
54. El programa de trabajo desglosado por partidas de gastos en el que se incluyen los ingresos y gastos para cada uno de los tres años civiles que integran el ejercicio financiero, preparado en dólares de EE.UU, será sometido a la aprobación de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.
65. Las estimaciones presupuestarias de cada uno de los años civiles que constituye un ejercicio financiero se presentarán en un programa de trabajo desglosado por partidas de gastos e irán acompañadas de la información exigida por los contribuyentes, o en su nombre, y de cualquier otra información que el Director Ejecutivo del PNUMA considere útil y aconsejable.

76. La Secretaría enviará a todas las Partes el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos propuesto, incluida toda la información necesaria, por lo menos 150 días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.
87. El programa de trabajo desglosado por partidas de gastos será adoptado por una mayoría de 3/4 de las Partes presentes y votantes en la reunión ordinaria.
98. En el caso de que el Director Ejecutivo del PNUMA estime que podría registrarse una escasez de recursos, a lo largo del año, celebrará consultas con el Secretario General de la Convención, quien a su vez solicitará la opinión del Comité Permanente con respecto a las prioridades en materia de gastos.
109. El Secretario General de la Convención, conformemente con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, está autorizado a hacer transferencias de recursos dentro del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos hasta un máximo del 20 por ciento por encima del monto anual previsto en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para cualquiera de los sectores de consignaciones, siempre que ello no afecte negativamente a ninguna actividad de alta prioridad. Cuando se efectúen esas transferencias, se comunicarán al Comité Permanente en su siguiente reunión. Cualquier ajuste presupuestario por encima del nivel de flexibilidad del 20 por ciento precitado sólo podrá hacerse previo acuerdo del Comité Permanente. Sin embargo, el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos total aprobado por las Partes para ese ejercicio financiero no se sobrepasará, a menos que el Comité Permanente lo autorice específicamente por escrito.
110. Sólo podrán contraerse compromisos de gastos con cargo al Fondo Fiduciario si están cubiertos por los ingresos necesarios de la Convención.
111. Todas las contribuciones se pagarán en moneda convertible. No obstante, la cuantía de cada pago será, por lo menos, igual a la cantidad pagadera en dólares de EE.UU. en la fecha en que se efectúe la contribución. Los Estados que entren a formar parte de la Convención después de iniciarse el ejercicio financiero abonarán sus contribuciones a prorrata para el resto del ejercicio.
112. Al término de cada año civil de un ejercicio financiero, el Director Ejecutivo del PNUMA presentará a las Partes las cuentas correspondientes a dicho año y presentará además, tan pronto como sea posible, la auditoría relativa al ejercicio financiero.
113. El Secretario General de la Convención proporcionará al Comité Permanente una estimación de los gastos previstos para el año civil venidero, simultáneamente, o tan pronto como fuese posible, junto con la distribución del estado de las cuentas y los informes a que se alude en el párrafo precedente.
114. Las normas generales que rigen para las operaciones del Fondo del PNUMA y el Reglamento Financiero y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas se aplicarán a las operaciones financieras del Fondo Fiduciario de la Convención.
115. El presente mandato estará en vigor para el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011, sujeto a posibles enmiendas aprobadas en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**Cuadro resumido del presupuesto para el trienio 2009-2011**  
**Opción 2**

	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2009	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2010	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2011	Total
<b>Personal</b>				
Personal del cuadro orgánico - 15 puestos	2'278'702	2'381'241	2'488'400	7'148'343
Personal de servicios generales - 9 puestos	762'125	796'418	832'258	2'390'801
Viajes del personal	60'000	60'000	60'000	180'000
<b>Total</b>	<b>3'100'827</b>	<b>3'237'659</b>	<b>3'380'658</b>	<b>9'719'144</b>
<b>Mantenimiento de oficinas</b>				
Suministros de oficina	30'000	30'000	30'000	90'000
Equipo no fungible	20'000	20'000	20'000	60'000
Mantenimiento de oficinas	110'000	110'000	110'000	330'000
Mantenimiento del equipo de oficinas	45'000	45'000	45'000	135'000
	20'000	20'000	20'000	60'000
Comunicaciones (teléfono, fax, etc.)	80'000	80'000	80'000	240'000
Cargos bancarios	10'000	10'000	10'000	30'000
Gastos de representación	5'000	5'000	5'000	15'000
<b>Total</b>	<b>320'000</b>	<b>320'000</b>	<b>320'000</b>	<b>960'000</b>
	0	150'000	0	150'000
	0	405'000	0	405'000
	0	0	0	0
	0		0	0
	0	120'000	0	120'000
	0		0	0
	0	0	0	0
	0	675'000	0	675'000
<b>Comité Permanente (SC)</b>				
Traducción de documentos	10'000	0	10'000	20'000
Salarios/viajes del personal contratado para las reuniones del SC	35'000	10'000	35'000	80'000
Viajes de los miembros del SC	40'000	10'000	40'000	90'000
Logística para las reuniones del SC	10'000	0	10'000	20'000
<b>Total</b>	<b>95'000</b>	<b>20'000</b>	<b>95'000</b>	<b>210'000</b>
<b>Comité de Fauna (AC)</b>				
Traducción de documentos	10'000	0	10'000	20'000
Salarios/viajes del personal contratado para las reuniones del AC	35'000	0	35'000	70'000
Viajes de los miembros del AC	24'000	0	24'000	48'000
Logística para las reuniones del AC	10'000	0	10'000	20'000
	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>79'000</b>	<b>0</b>	<b>79'000</b>	<b>158'000</b>

	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2009	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2010	Fondo Fiduciario de la CITES Presupuesto básico 2011	Total
<b>Comité de la Flora (PC)</b>				
Traducción de documentos	10'000	0	10'000	20'000
Salarios/viajes del personal contratado para las reuniones del PC	35'000	0	35'000	70'000
Viajes de los miembros del PC	24'000	0	24'000	48'000
Logística para las reuniones del PC	10'000	0	10'000	20'000
	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>79'000</b>	<b>0</b>	<b>79'000</b>	<b>158'000</b>
<b>Publicaciones</b>				
Manual de Identificación	0	0	0	0
Lista y Apéndices y reservas anotadas de la Boletín	0	0	0	0
Impresión en la sede	15'000	15'000	15'000	45'000
Otras publicaciones/documentos	10'000	10'000	10'000	30'000
<b>Total</b>	<b>25'000</b>	<b>25'000</b>	<b>25'000</b>	<b>75'000</b>
<b>Otras actividades</b>				
Comercio significativo	150'000	150'000	150'000	450'000
Asistencia a la Autoridades Científicas	60'000	60'000	60'000	180'000
Supervisión del comercio y apoyo	110'000	110'000	110'000	330'000
Legislación, cumplimiento y observancia	10'000	0	0	10'000
Consultores	0			0
<b>Total</b>	<b>330'000</b>	<b>320'000</b>	<b>320'000</b>	<b>970'000</b>
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	<b>4'028'827</b>	<b>4'597'659</b>	<b>4'298'658</b>	<b>12'925'144</b>
<b>Costos de apoyo al programa (13%)</b>	<b>523'748</b>	<b>597'696</b>	<b>558'826</b>	<b>1'680'269</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4'552'575</b>	<b>5'195'355</b>	<b>4'857'484</b>	<b>14'605'413</b>

Presupuesto del Fondo Fiduciario para 2009-2011 14'605'413  
 Presupuesto del Fondo Fiduciario para 2006-2008 14'606'429

Aumento de las contribuciones  
 al Fondo Fiduciario para el trienio 2009-2011 -0.01%

FONDO FIDUCIARIO DE LA CITES  
 ESCALA DE CONTRIBUCIONES PARA EL TRIENIO 2009-2011  
 (en dólares de EE.UU.)  
 Opción 2

Parte	Escala de las NU para 2009 %	Escala ajustada a la CITES %	Contribuciones 2009-2011	Contribuciones anuales
Afganistán	0.00100	0.00100	146	49
Albania	0.00600	0.00601	878	293
Alemania	8.57700	8.59783	1'255'749	418'583
Antigua y Barbuda	0.00200	0.00200	293	98
Arabia Saudita	0.74800	0.74982	109'514	36'505
Argelia	0.08500	0.08521	12'445	4'148
Argentina	0.32500	0.32579	47'583	15'861
Australia	1.78700	1.79134	261'633	87'211
Austria	0.88700	0.88915	129'865	43'288
Azerbaiyán	0.00500	0.00501	732	244
Bahamas	0.01600	0.01604	2'343	781
Bangladesh	0.01000	0.01002	1'464	488
Barbados	0.00900	0.00902	1'318	439
Belarús	0.02000	0.02005	2'928	976
Bélgica	1.10200	1.10468	161'343	53'781
Belice	0.00100	0.00100	146	49
Benin	0.00100	0.00100	146	49
Bhután	0.00100	0.00100	146	49
Bolivia	0.00600	0.00601	878	293
Botswana	0.01400	0.01403	2'050	683
Brasil	0.87600	0.87813	128'254	42'751
Brunei Darussalam	0.02600	0.02606	3'807	1'269
Bulgaria	0.02000	0.02005	2'928	976
Burkina Faso	0.00200	0.00200	293	98
Burundi	0.00100	0.00100	146	49
Cabo Verde	0.00100	0.00100	146	49
Camboya	0.00100	0.00100	146	49
Camerún	0.00900	0.00902	1'318	439
Canadá	2.97700	2.98423	435'859	145'286
Chad	0.00100	0.00100	146	49
Chile	0.16100	0.16139	23'572	7'857
China	2.66700	2.67348	390'473	130'158
Chipre	0.04400	0.04411	6'442	2'147
Colombia	0.10500	0.10526	15'373	5'124
Comoras	0.00100	0.00100	146	49
Congo	0.00100	0.00100	146	49
Costa Rica	0.03200	0.03208	4'685	1'562
Côte d'Ivoire	0.00900	0.00902	1'318	439
Croacia	0.05000	0.05012	7'320	2'440
Cuba	0.05400	0.05413	7'906	2'635
Dinamarca	0.73900	0.74080	108'196	36'065
Djibouti	0.00100	0.00100	146	49
Dominica	0.00100	0.00100	146	49
Ecuador	0.02100	0.02105	3'075	1'025
Egipto	0.08800	0.08821	12'884	4'295
El Salvador	0.02000	0.02005	2'928	976
Emiratos Árabes Unidos	0.30200	0.30273	44'215	14'738
Eritrea	0.00100	0.00100	146	49
Eslovaquia	0.06300	0.06315	9'224	3'075
Eslovenia	0.09600	0.09623	14'055	4'685
España	2.96800	2.97521	434'542	144'847
Estados Unidos de América	22.00000	22.00000	3'213'191	1'071'064
Estonia	0.01600	0.01604	2'343	781
Etiopía	0.00300	0.00301	439	146
Federación de Rusia	1.20000	1.20291	175'691	58'564
Fiji	0.00300	0.00301	439	146
Filipinas	0.07800	0.07819	11'420	3'807
Finlandia	0.56400	0.56537	82'575	27'525

Parte	Escala de las NU para 2009 %	Escala ajustada a la CITES %	Contribuciones 2009-2011	Contribuciones anuales
Francia	6.30100	6.31630	922'522	307'507
Gabón	0.00800	0.00802	1'171	390
Gambia	0.00100	0.00100	146	49
Georgia	0.00300	0.00301	439	146
Ghana	0.00400	0.00401	586	195
Granada	0.00100	0.00100	146	49
Grecia	0.59600	0.59745	87'260	29'087
Guatemala	0.03200	0.03208	4'685	1'562
Guinea	0.00100	0.00100	146	49
Guinea Ecuatorial	0.00200	0.00200	293	98
Guinea-Bissau	0.00100	0.00100	146	49
Guyana	0.00100	0.00100	146	49
Honduras	0.00500	0.00501	732	244
Hungría	0.24400	0.24459	35'724	11'908
India	0.45000	0.45109	65'884	21'961
Indonesia	0.16100	0.16139	23'572	7'857
Irán (República Islámica del)	0.18000	0.18044	26'354	8'785
Irlanda	0.44500	0.44608	65'152	21'717
Islandia	0.03700	0.03709	5'417	1'806
Islas Salomón	0.00100	0.00100	146	49
Israel	0.41900	0.42002	61'345	20'448
Italia	5.07900	5.09134	743'611	247'870
Jamahiriya Árabe Libia	0.06200	0.06215	9'077	3'026
Jamaica	0.01000	0.01002	1'464	488
Japón	16.62400	16.66438	2'433'901	811'300
Jordania	0.01200	0.01203	1'757	586
Kazajistán	0.02900	0.02907	4'246	1'415
Kenya	0.01000	0.01002	1'464	488
Kirguistán	0.00100	0.00100	146	49
Kuwait	0.18200	0.18244	26'646	8'882
La ex República Yugoslava de Macedonia	0.00500	0.00501	732	244
Lesotho	0.00100	0.00100	146	49
Letonia	0.01800	0.01804	2'635	878
Liberia	0.00100	0.00100	146	49
Liechtenstein	0.01000	0.01002	1'464	488
Lituania	0.03100	0.03108	4'539	1'513
Luxemburgo	0.08500	0.08521	12'445	4'148
Madagascar	0.00200	0.00200	293	98
Malasia	0.19000	0.19046	27'818	9'273
Malawi	0.00100	0.00100	146	49
Malí	0.00100	0.00100	146	49
Malta	0.01700	0.01704	2'489	830
Marruecos	0.04200	0.04210	6'149	2'050
Mauricio	0.01100	0.01103	1'610	537
Mauritania	0.00100	0.00100	146	49
México	2.25700	2.26248	330'445	110'148
Mónaco	0.00300	0.00301	439	146
Mongolia	0.00100	0.00100	146	49
Montenegro	0.01000	0.01002	1'464	488
Mozambique	0.00100	0.00100	146	49
Myanmar	0.00500	0.00501	732	244
Namibia	0.00600	0.00601	878	293
Nepal	0.00300	0.00301	439	146
Nicaragua	0.00200	0.00200	293	98
Níger	0.00100	0.00100	146	49
Nigeria	0.04800	0.04812	7'028	2'343
Noruega	0.78200	0.78390	114'492	38'164
Nueva Zelanda	0.25600	0.25662	37'481	12'494
Países Bajos	1.87300	1.87755	274'224	91'408
Pakistán	0.05900	0.05914	8'638	2'879
Palau	0.00100	0.00100	146	49
Panamá	0.02300	0.02306	3'367	1'122
Papua Nueva Guinea	0.00200	0.00200	293	98
Paraguay	0.00500	0.00501	732	244
Perú	0.07800	0.07819	11'420	3'807
Polonia	0.50100	0.50222	73'351	24'450

Parte	Escala de las NU para 2009 %	Escala ajustada a la CITES %	Contribuciones 2009-2011	Contribuciones anuales
Portugal	0.52700	0.52828	77'157	25'719
Qatar	0.08500	0.08521	12'445	4'148
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6.64200	6.65813	972'448	324'149
República Árabe Siria	0.01600	0.01604	2'343	781
República Centrafricana	0.00100	0.00100	146	49
República Checa	0.28100	0.28168	41'141	13'714
República de Corea	2.17300	2.17828	318'147	106'049
República de Moldova	0.00100	0.00100	146	49
República Democrática del Congo	0.00300	0.00301	439	146
República Democrática Popular Lao	0.00100	0.00100	146	49
República Dominicana	0.02400	0.02406	3'514	1'171
República Unida de Tanzania	0.00600	0.00601	878	293
Rumania	0.07000	0.07017	10'249	3'416
Rwanda	0.00100	0.00100	146	49
Samoa	0.00100	0.00100	146	49
San Kitts y Nieves	0.00100	0.00100	146	49
San Marino	0.00300	0.00301	439	146
San Vicente y las Granadinas	0.00100	0.00100	146	49
Santa Lucía	0.00100	0.00100	146	49
Santo Tomé y Príncipe	0.00100	0.00100	146	49
Senegal	0.00400	0.00401	586	195
Serbia	0.02100	0.02105	3'075	1'025
Seychelles	0.00200	0.00200	293	98
Sierra Leona	0.00100	0.00100	146	49
Singapur	0.34700	0.34784	50'804	16'935
Somalia	0.00100	0.00100	146	49
Sri Lanka	0.01600	0.01604	2'343	781
Sudáfrica	0.29000	0.29070	42'459	14'153
Sudán	0.01000	0.01002	1'464	488
Suecia	1.07100	1.07360	156'804	52'268
Suiza	1.21600	1.21895	178'033	59'344
Suriname	0.00100	0.00100	146	49
Swazilandia	0.00200	0.00200	293	98
Tailandia	0.18600	0.18645	27'232	9'077
Togo	0.00100	0.00100	146	49
Trinidad y Tabago	0.02700	0.02707	3'953	1'318
Túnez	0.03100	0.03108	4'539	1'513
Turquía	0.38100	0.38193	55'782	18'594
Ucrania	0.04500	0.04511	6'588	2'196
Uganda	0.00300	0.00301	439	146
Uruguay	0.02700	0.02707	3'953	1'318
Uzbekistán	0.00800	0.00802	1'171	390
Vanuatu	0.00100	0.00100	146	49
Venezuela (República Bolivariana de)	0.20000	0.20049	29'282	9'761
Viet Nam	0.02400	0.02406	3'514	1'171
Yemen	0.00700	0.00702	1'025	342
Zambia	0.00100	0.00100	146	49
Zimbabwe	0.00800	0.00802	1'171	390
<b>Total</b>	<b>99.81100</b>	<b>100.00000</b>	<b>14'605'413</b>	<b>4'868'478</b>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011

RECORDANDO que la enmienda financiera a la Convención, aprobada en Bonn en 1979, entró en vigor el 13 de abril de 1987;

RECORDANDO la Resolución Conf. 13.1, aprobada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión (Bangkok, 2002);

HABIENDO TOMADO NOTA de los gastos efectivos para 2004-2006 ~~presentados~~ contraídos por la Secretaría [documento CoP14 Doc. 7.1 (Rev.1)];

HABIENDO TOMADO NOTA de los gastos estimados revisados para 2007 presentados por la Secretaría [documento CoP14 Doc. 7.2 (Rev.1)];

HABIENDO EXAMINADO el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2009-2011, presentado por la Secretaría [documento CoP14 Doc. 7.3 (Rev. 1)];

RECONOCIENDO la constante necesidad de concertar acuerdos entre las Partes y el Director Ejecutivo del PNUMA en lo que hace a las disposiciones administrativas y financieras;

TOMANDO NOTA del considerable aumento del número de Partes en la Convención; la necesidad de prestar mayor asistencia a las Partes a fin de lograr una aplicación más eficaz; la necesidad de prever lo necesario para aplicar todas las decisiones y resoluciones de la Conferencia de las Partes, así como el ~~Plan Estratégico~~ la Visión Estratégica para 2008-2013, y el aumento resultante de los gastos que eso acarrea para la Secretaría;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

ACEPTA el informe de los gastos para el trienio 2004-2006 y ~~TOMA NOTA de~~ APRUEBA las estimaciones de gastos para 2007;

~~APRUEBA el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de un monto de XXX USD para 2009; XXX USD para 2010 y XXX USD para 2011, que se adjunta en el Anexo 1;~~

~~APRUEBA cinco nuevos puestos del cuadro orgánico a nivel P-3;~~

DECIDE que el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2009-2011 en el Anexo 1 de esta resolución se financie con cargo a las contribuciones de las Partes por el monto de 4.552.575 de dólares de EE.UU para 2009, 5.195.355 de dólares de EE.UU para 2010 y 4.857.484 de dólares de EE.UU para 2011 y ADOPTA la escala de cuotas para el desglose de los gastos correspondientes a 2009, 2010 y 2011, tal como figura en el Anexo 2;

ENCARGA a la Secretaría que desarrolle el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos atendiendo a la Visión Estratégica adoptada en la CoP14, teniendo en cuenta los recursos de personal y los medios financieros disponibles y lo someta a la consideración de la 57ª reunión del Comité Permanente;

ENCARGA a la Secretaría que, cuando se refiera a actividades que se financiarán con fondos externos, trate activamente de lograr fondos, preferentemente no asignados, para la aplicación de actividades de prioridad A y subsecuentemente trate de obtener fondos para las de prioridad B;

SOLICITA a la Secretaría que mantenga una reserva en efectivo para gastos de funcionamiento de 700.000 dólares de EE.UU a fin de garantizar la liquidez financiera y AUTORIZA a la Secretaría a que retire fondos adicionales del saldo del Fondo Fiduciario de la CITES al final de cada año, siempre y cuando el saldo no sea inferior a los 700.000 dólares de EE.UU al comienzo de cada año;

APRUEBA el Mandato para la Administración del Fondo Fiduciario, que figura en el Anexo 3, correspondiente al ejercicio financiero que se inicia el 1 de enero de 2009 y finaliza el 31 de diciembre de 2011;

ACUERDA que:

- a) las contribuciones al Fondo Fiduciario se basen en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, que se enmienda periódicamente, y se reajusten a fin de tomar en consideración el hecho de que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención;
- b) no se utilice ninguna otra escala de cuotas sin la autorización previa de todas las Partes presentes y votantes en una reunión de la Conferencia de las Partes;
- c) toda modificación en la escala básica de cuotas que aumente la obligación de una Parte en lo que hace a su contribución, o le imponga una nueva obligación, no se aplique a dicha Parte sin su consentimiento, y que toda propuesta encaminada a modificar la escala básica de cuotas con respecto a la que se utiliza actualmente sólo sea examinada por la Conferencia de las Partes si la Secretaría hubiese notificado dicha propuesta a todas las Partes por lo menos 150 días antes de la apertura de la reunión; y
- d) las Partes paguen sus contribuciones al Fondo Fiduciario de conformidad con la escala de cuotas convenida y, cuando proceda, hagan contribuciones especiales al Fondo Fiduciario superiores a sus cuotas;

SOLICITA a todas las Partes que paguen sus contribuciones, en la medida de lo posible, durante el año anterior al año en cuestión o, en todo caso, inmediatamente después del comienzo del año civil al cual se aplican;

TOMA NOTA con preocupación de que un número de Partes no han abonado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo Fiduciario de la CITES) para 2006 y años anteriores que se adeudaban al 1 de enero de cada año, afectando así adversamente la aplicación de la Convención;

[INSTA a todas las Partes que han ratificado la Enmienda a la Convención adoptada el 22 de junio de 1979 que estén atrasadas en el pago de sus cuotas a que las abonen sin demora y, en caso de que no se registre una mejora en el pago de las contribuciones por la Partes, INVITA al Secretario General a que presente propuestas sobre la falta de pago de las contribuciones por las Partes a la consideración de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

INSTA a todas las Partes que no lo hayan hecho aún a que depositen lo antes posible un instrumento de aceptación de las enmiendas a la Convención aprobadas el 22 de junio de 1979 y el 30 de abril de 1983;

INVITA a los Estados no Partes en la Convención, a otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como a otras fuentes, a que consideren la posibilidad de contribuir al Fondo Fiduciario de la CITES;

INVITA a todas las Partes a que apoyen, a través de sus representantes ante el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial, las solicitudes formuladas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial con miras a obtener fondos adicionales para proyectos relacionados con la CITES;

DECIDE que la cotización básica de participación para todas las organizaciones con estatuto de observador que no pertenezcan a las Naciones Unidas o a sus organismos especializados será de 600 dólares de EE.UU como mínimo (salvo que la Secretaría decida en contrario, según proceda) e INSTA a esas organizaciones a que hagan contribuciones superiores en la medida de lo posible, al menos para sufragar sus costos efectivos de participación;

ACUERDA que:

- a) todas las reuniones de la Conferencia de las Partes y todas las reuniones ordinarias del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora se celebren en Ginebra, al menos que un país anfitrión candidato sufrague la diferencia de los costos entre el lugar propuesto y Ginebra; y

- b) entre las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes no se celebren más de dos reuniones ordinarias del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora;

DECIDE que el Fondo Fiduciario de la CITES no debe utilizarse para sufragar los gastos de viaje y viático de los miembros de los Comités y de otros representantes de los países desarrollados;

ENCARGA al Comité Permanente que:

a) establezca un Subcomité de Finanzas y del Presupuesto para examinar todas las cuestiones financieras y presupuestarias, que:

i) se reunirá un día antes del inicio de las reuniones ordinarias del Comité Permanente, y trabajará entre reuniones por medios electrónicos o de otro tipo;

ii) trabajará con la Secretaría para preparar todos los documentos financieros y presupuestarios para someterlos a la consideración del Comité Permanente;

b) desarrolle el mandato del Subcomité de Finanzas y del Presupuesto bajo el que funcionará hasta que se ratifique ese mandato en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes; y

c) presente un informe en las reuniones de la Conferencia de las Partes, formulando recomendaciones sobre todos los documentos y propuestas financieros y presupuestarios desarrollados mediante este proceso;

ENCARGA a la Secretaría que asigne provisiones para cubrir todos los costos en que incurrirá la Secretaría, inclusive los gastos de personal, al tratar de recaudar fondos para poner en práctica los proyectos financiados con fondos externos;

DECIDE que:

a) en lo que respecta a la revisión de las actividades de cada dependencia orgánica, el Secretario General debe tener facultad para tomar decisiones en materia de dotación de personal según proceda, para aplicar las prioridades de las Partes en el marco de presupuesto global y con arreglo a la reglamentación de las Naciones Unidas; y

b) cualquier cambio en el programa de trabajo de la Secretaría desglosado por partidas de gastos, que resulte de una nueva resolución o decisión sólo se llevará a cabo si se ha decidido el origen de ~~han aprobado~~ los fondos adicionales necesarios o si se define nuevamente la prioridad de ese programa en el momento en que dicha resolución o decisión sea aprobada por la Conferencia de las Partes; y

REVOCA las resoluciones siguientes, que no obstante se publicarán oficialmente en las actas como una indicación de los niveles acordados de las contribuciones anuales de las Partes que no han pagado el monto adeudado:

a) Resolución Conf. 2.1 (San José, 1979) – Financiación de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

b) Resolución Conf. 3.2 (Nueva Delhi, 1981) – Financiación de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

c) Resolución Conf. 4.3 (Gaborone, 1983) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

d) Resolución Conf. 5.1 (Buenos Aires, 1985) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

e) Resolución Conf. 6.2 (Ottawa, 1987) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;

- f) Resolución Conf 7.2 (Rev. CoP12) (Lausana, 1989, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- g) Resolución Conf 8.1 (Rev. CoP12) (Kyoto, 1992, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- h) Resolución Conf. 9.2 (Rev. CoP12) (Fort Lauderdale, 1994, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- i) Resolución Conf. 10.1 (Rev. CoP12) (Harare, 1997, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- j) Resolución Conf. 11.2 (Rev. CoP12) (Gigiri, 2000, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- k) Resolución Conf. 12.1 (Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes; y
- l) Resolución Conf. 13.1 (Bangkok, 2004) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes.

#### Anexo

#### MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

1. El Fondo Fiduciario de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (llamado en adelante Fondo Fiduciario) se prolongará por un período de tres años civiles ~~(1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011)~~, a fin de ofrecer apoyo financiero para lograr los objetivos de la Convención.
2. De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con la aprobación de su Consejo de Administración y del Secretario General de las Naciones Unidas, mantendrá el Fondo Fiduciario para la administración de la Convención.
- ~~3. El Fondo Fiduciario cubrirá el ejercicio financiero de tres años civiles que comenzará el 1 de enero de 2009 y terminará el 31 de diciembre de 2011.~~
43. Las consignaciones de fondos al Fondo Fiduciario se financiarán con cargo a:
  - a) las contribuciones de las Partes con referencia al cuadro adjunto, inclusive las contribuciones de las nuevas Partes que deberán indicarse en el cuadro;
  - b) las contribuciones de los Estados no Partes en la Convención, de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y de otras fuentes; y
  - c) cualquiera de las consignaciones no comprometidas de los ejercicios financieros anteriores al 1 de enero de 2009.
54. El programa de trabajo desglosado por partidas de gastos en el que se incluyen los ingresos y gastos para cada uno de los tres años civiles que integran el ejercicio financiero, preparado en dólares de EE.UU, será sometido a la aprobación de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.
65. Las estimaciones presupuestarias de cada uno de los años civiles que constituye un ejercicio financiero se presentarán en un programa de trabajo desglosado por partidas de gastos e irán acompañadas de la información exigida por los contribuyentes, o en su nombre, y de cualquier otra información que el Director Ejecutivo del PNUMA considere útil y aconsejable.

76. La Secretaría enviará a todas las Partes el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos propuesto, incluida toda la información necesaria, por lo menos 150 días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.
87. El programa de trabajo desglosado por partidas de gastos será adoptado por una mayoría de 3/4 de las Partes presentes y votantes en la reunión ordinaria.
98. En el caso de que el Director Ejecutivo del PNUMA estime que podría registrarse una escasez de recursos, a lo largo del año, celebrará consultas con el Secretario General de la Convención, quien a su vez solicitará la opinión del Comité Permanente con respecto a las prioridades en materia de gastos.
409. El Secretario General de la Convención, conformemente con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, está autorizado a hacer transferencias de recursos dentro del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos hasta un máximo del 20 por ciento por encima del monto anual previsto en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para cualquiera de los sectores de consignaciones, siempre que ello no afecte negativamente a ninguna actividad de alta prioridad. Cuando se efectúen esas transferencias, se comunicarán al Comité Permanente en su siguiente reunión. Cualquier ajuste presupuestario por encima del nivel de flexibilidad del 20 por ciento precitado sólo podrá hacerse previo acuerdo del Comité Permanente. Sin embargo, el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos total aprobado por las Partes para ese ejercicio financiero no se sobrepasará, a menos que el Comité Permanente lo autorice específicamente por escrito.
4410. Sólo podrán contraerse compromisos de gastos con cargo al Fondo Fiduciario si están cubiertos por los ingresos necesarios de la Convención.
4211. Todas las contribuciones se pagarán en moneda convertible. No obstante, la cuantía de cada pago será, por lo menos, igual a la cantidad pagadera en dólares de EE.UU. en la fecha en que se efectúe la contribución. Los Estados que entren a formar parte de la Convención después de iniciarse el ejercicio financiero abonarán sus contribuciones a prorrata para el resto del ejercicio.
4312. Al término de cada año civil de un ejercicio financiero, el Director Ejecutivo del PNUMA presentará a las Partes las cuentas correspondientes a dicho año y presentará además, tan pronto como sea posible, la auditoría relativa al ejercicio financiero.
4413. El Secretario General de la Convención proporcionará al Comité Permanente una estimación de los gastos previstos para el año civil venidero, simultáneamente, o tan pronto como fuese posible, junto con la distribución del estado de las cuentas y los informes a que se alude en el párrafo precedente.
4514. Las normas generales que rigen para las operaciones del Fondo del PNUMA y el Reglamento Financiero y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas se aplicarán a las operaciones financieras del Fondo Fiduciario de la Convención.
4615. El presente mandato estará en vigor para el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011, sujeto a posibles enmiendas aprobadas en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.